



# Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

**55<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 20 de enero de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Shahid ..... (Maldivas)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## Tema 142 del programa (continuación)

### Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/76/636, A/76/636/Add.1 y A/76/636/Add.2)

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación, de conformidad con la práctica establecida, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General los documentos A/76/636, A/76/636/Add.1 y A/76/636/Add.2. El documento A/76/636 contiene una carta dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Secretario General, en la que informa a la Asamblea de los Estados miembros que están en mora en el pago de sus cuotas financieras a las Naciones Unidas, según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas.

Quisiera recordar a las delegaciones que, de conformidad con el Artículo 19 de la Carta,

“El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización, no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea General podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote si llegara a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro”.

En los documentos A/76/636/Add.1 y A/76/636/Add.2, el Secretario General informa a la Presidencia de la

Asamblea General de que, desde la publicación de su carta que figura en el documento A/76/636, Antigua y Barbuda y Suriname han realizado los pagos necesarios para reducir la suma que adeuda a un nivel inferior al que se especifica en el Artículo 19 de la Carta. Asimismo, deseo informar a los miembros de que, desde la publicación del documento A/76/636/Add.2, el Congo ha efectuado los pagos necesarios para reducir la suma que adeuda a un nivel inferior al que se especifica en el Artículo 19 de la Carta. Esa información quedará reflejada en el documento A/76/636/Add.3, que se publicará más adelante.

¿Puedo considerar, entonces, que la Asamblea General toma nota de la información contenida en estos documentos?

*Así queda acordado.*

## Tema 12 del programa (continuación)

### El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico

#### Solemne llamamiento hecho por la Presidencia de la Asamblea General (A/76/648)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular el siguiente llamamiento en relación con la observancia de la tregua olímpica.

“La antigua tradición griega de la *ekecheira*, o tregua olímpica, comenzó en el siglo VIII a. C. como principio sagrado de las Olimpiadas. En 1992, el Comité Olímpico Internacional recuperó esta tradición exhortando a todas las naciones a respetar la tregua.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

22-23513 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



La Asamblea General, en su resolución 48/11, de 25 de octubre de 1993, instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica desde el séptimo día antes de la inauguración de cada Olimpiada hasta el séptimo día después de su clausura. Este llamamiento se reiteró en la Declaración del Milenio.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, nuestros líderes destacaron que el deporte podía promover la paz y el desarrollo y alentaron a que en la Asamblea General se promoviera el diálogo y se conviniera en propuestas conducentes a la elaboración de un plan de acción sobre el deporte y el desarrollo.

El 3 de noviembre de 2005, la Asamblea General celebró un debate plenario sobre el tema del programa titulado ‘El deporte para la paz y el desarrollo’ y aprobó por unanimidad la resolución 60/8, titulada ‘Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz’, y decidió examinar este tema cada dos años, antes de cada celebración de los Juegos Olímpicos de Verano y de Invierno.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se afirma que el deporte es un importante facilitador del desarrollo sostenible y se reconoce que contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el empoderamiento de las mujeres y la juventud, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.

Con este fin, el 2 de diciembre de 2021 la Asamblea General aprobó la resolución 76/13, en la que instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica, de manera individual y colectiva, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, durante todo el período comprendido entre el séptimo día anterior a la inauguración de los XXIV Juegos Olímpicos de Invierno y el séptimo día posterior a la clausura de los XIII Juegos Paralímpicos de Invierno, que se celebrarán en Beijing en 2022.

El movimiento olímpico aspira a contribuir al logro de un futuro de paz para toda la humanidad mediante los valores educativos del deporte, en particular entre la juventud. Las Olimpiadas congregarán a atletas de todo el mundo en el máximo acontecimiento deportivo internacional como

forma de promover la paz, la comprensión mutua y la buena voluntad entre las naciones y los pueblos, objetivos que también forman parte de los valores fundacionales de las Naciones Unidas.

Para expresar estos objetivos comunes, el Comité Olímpico Internacional ha decidido que la bandera de las Naciones Unidas ondee en el Estadio Olímpico y en las Villas Olímpicas. El sistema de las Naciones Unidas y el Comité Olímpico Internacional han venido fortaleciendo su cooperación y apoyo mutuos mediante iniciativas conjuntas en ámbitos como el desarrollo humano, el alivio de la pobreza, la asistencia humanitaria, la promoción de la salud y la prevención del VIH/sida, la educación de la infancia y la juventud, la igualdad entre los géneros, la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible.

Celebro el liderazgo de los atletas olímpicos y paralímpicos en la promoción de la paz y el entendimiento humano mediante el deporte y el ideal olímpico, así como el compromiso asumido por varios Estados Miembros de las Naciones Unidas de elaborar programas nacionales e internacionales que promuevan la paz, la solución de los conflictos y los valores olímpicos y paralímpicos mediante el deporte y la cultura, la educación y el desarrollo sostenible.

En mi calidad de Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, hago un solemne llamamiento a todos los Estados Miembros para que demuestren su compromiso con la tregua olímpica durante los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Invierno Beijing 2022 y para que adopten medidas concretas en los planos local, nacional, regional y mundial para promover y fortalecer una cultura de paz y armonía basada en el espíritu de la tregua olímpica.

Teniendo en cuenta el origen de la tradición de la tregua olímpica practicada en la Antigüedad que se describe en la resolución 76/13, exhorto también a todas las partes beligerantes en los conflictos armados que existen actualmente en todo el mundo a que tengan la audacia de acordar auténticos alto el fuego mutuos mientras dure la tregua olímpica y se brinden así la oportunidad de resolver las controversias pacíficamente”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del solemne llamamiento hecho en relación con el respeto de la tregua olímpica?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 12 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 16 del programa** (*continuación*)

### **Cultura de paz**

#### **Proyecto de resolución (A/76/L.30)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel para presentar el proyecto de resolución A/76/L.30, presentado por Israel junto con Alemania.

**Sr. Erdan** (Israel) (*habla en inglés*): Chaim vivía en un pequeño pueblo de Transilvania con su esposa, Bracha, y ocho hermosos hijos. Tenían una vida sencilla; al fin y al cabo, ¿qué se necesita además de una familia cariñosa y una comunidad unida? Todos en la aldea conocían a Chaim. Era agricultor, y era tan fuerte que, cuando una carreta se quedaba atascada en el barro en invierno, la gente le pedía ayuda para que la sacara con sus propias manos.

Pero en la primavera de 1944, la pequeña aldea y su sencillo modo de vida dejaron de existir. Los nazis obligaron brutalmente a Chaim, a Bracha, su esposa, a sus ocho hijos y a otros 160.000 judíos de Transilvania a vivir en guetos hacinados. Sin embargo, antes de que pudieran instalarse, se encontraron apiñados en vagones de ganado, con apenas espacio para respirar. Cuando los trenes finalmente se detuvieron, Chaim y su familia fueron recibidos por los gritos de los soldados y los ladridos de los perros. “Raus! Raus!”, gritaban, “¡Fuera! ¡Fuera!”

Nada más llegar, Chaim fue separado de su familia, de sus hijos pequeños; sus bebés le fueron arrancados de los brazos y su dulce Bracha fue arrastrada lejos de él. Si hubiera sabido lo que estaba a punto de sucederles, habría besado a cada uno de ellos y les habría dicho lo mucho que los quería. Pero ¿cómo podía saberlo? ¿Cómo podía, quién podía imaginar que existiera tanta maldad? Bracha y siete de sus hijos fueron enviados directamente a las cámaras de gas. Niños inocentes, los dulces e inocentes hijos de Chaim, ahogados por un gas utilizado para matar insectos y ratas. En cuestión de minutos, sus jóvenes vidas se apagaron para siempre.

Los nazis mantuvieron vivo a Chaim temporalmente con el único propósito de que realizara trabajos agotadores para su despreciable régimen. Pero Bracha y

sus hijos fueron ocho víctimas entre otros 6 millones de hombres, mujeres y niños judíos asesinados a lo largo del Holocausto de las formas más horribles imaginables. ¿Cómo sabemos todo esto? ¿Cómo conocemos la tremenda magnitud de las atrocidades, de las cifras incomprendibles, del genocidio sistemático que pretendía acabar con todo un pueblo?

Los supervivientes y sus libertadores han pasado años contando sus historias, pero también los nazis dejaron sus propias pruebas irrefutables. Los nazis se sentían tan orgullosos de su máquina perfecta para matar que se esforzaron, al menos al principio de la guerra, por mantener un cuidadoso registro de sus crímenes, lo que convirtió al Holocausto en el genocidio más meticulosamente documentado de la historia.

Sin embargo, ahora vivimos en una época en la que la ficción se está convirtiendo en realidad a medida que el Holocausto se convierte en un recuerdo lejano. Habida cuenta de que esto sucede tras el mayor crimen de la historia de la humanidad, ahora se está gestando el mayor encubrimiento de la historia de la humanidad. A medida que el número de supervivientes del Holocausto disminuye, la negación del Holocausto crece a una velocidad aterradora. Pero no se trata de un fenómeno nuevo. Apenas unos decenios después del Holocausto, algunas publicaciones perversas ya lo calificaban de invención: la estafa de los 6 millones, el engaño del siglo XX y el teatro de los judíos europeos, por nombrar solo algunos titulares.

El Holocausto seguía siendo una herida abierta para la humanidad, y ya se afirmaba que todo fue una mentira. ¿Cómo se puede refutar lo irrefutable? Las cámaras de gas siguen en pie. Las imágenes de los escuadrones de la muerte de los Einsatzgruppen asesinando a miles de personas se almacenan en los archivos. Los testimonios de muchos supervivientes están grabados.

Ante una evidencia tan obvia, la negación del Holocausto evolucionó y cambió de forma. Se dice que una mentira que es una verdad a medias es la peor de las mentiras, y así la negación del Holocausto se convirtió en la distorsión del Holocausto. Murieron millones de personas, sí, pero ¿6 millones? Hubo asesinatos, pero ¿un genocidio sistemático? Los campos de concentración existieron, pero ¿las cámaras de gas? Los judíos fueron el blanco de los ataques, pero ¿no tendrían ellos la culpa?

Aunque esas distorsiones y mentiras difieren de la negación, ambas provienen de la misma fuente de fanatismo, odio y antisemitismo vehemente. Los extremistas

y los grupos marginales no son los únicos que difunden esta nueva forma de embustes y odio a los judíos. Naciones que ocupan un asiento en este Salón niegan abiertamente el Holocausto, poniendo en duda su existencia y alabando a sus autores. Algunos incluso han organizado concursos de tiras cómicas para buscar el mejor dibujo animado para burlarse del Holocausto. De hecho, los que más descaradamente niegan que los judíos sufrieron un genocidio son los que ahora amenazan a los judíos con otro genocidio.

Joseph Goebbels, el jefe de propaganda de Hitler, dijo una vez que si se cuenta una gran mentira suficientes veces, la gente acabará creyéndola. Hoy en día, esta pandemia de distorsiones y mentiras utiliza las redes sociales para propagarse por todo el mundo en un abrir y cerrar de ojos. Hay innumerables grupos de Facebook dedicados a desacreditar el Holocausto. La etiqueta #HoloHoax es tendencia sin complejos en Twitter. Los vídeos de Tik-Tok que se burlan de las víctimas del Holocausto son cada vez más populares. Los YouTubers que afirman que las historias sobre los crematorios son inventadas cuentan con un número aterrador de seguidores. Esas publicaciones, tuits y vídeos tienen cientos de miles de reproducciones, y su efecto es difícil de comprender.

Solo el 54 % de la población mundial ha oído hablar del Holocausto, y un tercio de esas personas se muestra escéptico ante los hechos. Algunas de ellas creen que se ha exagerado respecto a las muertes, mientras que otras opinan que el Holocausto en general es un mito. Escuchen este dato estremecedor: solo un tercio de los jóvenes europeos, los que viven en el continente donde tuvieron lugar estos actos de maldad inimaginables, pueden explicar lo que significa el Holocausto, lo que es el Holocausto. Si este es el estado del mundo en un momento en el que aún hay entre nosotros supervivientes del Holocausto, ¿qué nos depara el futuro?

A medida que el número de supervivientes disminuye, las generaciones más jóvenes están siendo adoctrinadas en los medios sociales para dudar de la realidad y confiar en el engaño. Y mientras Internet se convierte en un vil caldo de cultivo para el engaño, las plataformas de los medios sociales eluden su responsabilidad. A pesar de su importancia, esas plataformas hacen poco para combatir este fenómeno enfermizo. Mientras esta oscuridad va en aumento, los directivos de los medios echan la culpa a otros, diciendo: “No es responsabilidad nuestra; solo somos proveedores de servicios”.

Reconocemos esas palabras. Ya las hemos escuchado antes. Cuando se eluden las responsabilidades, el

mal crece. Cuando no hay rendición de cuentas, el mal triunfa. Los gigantes de los medios sociales no pueden permanecer impasibles ante el odio difundido a través de sus plataformas.

Más allá de definir la distorsión y la negación del Holocausto, el proyecto de resolución A/76/L.30 es un compromiso para asegurarse de que no se siga tolerando este fenómeno. Como Embajador de Israel, este proyecto de resolución es mi iniciativa más importante, no solo porque represento al Estado judío, no solo porque soy judío, sino porque soy nieto de supervivientes del Holocausto.

Chaim, el agricultor que vivía en una pequeña aldea de Transilvania, el hombre que sacaba carros del barro con sus propias manos, el hombre cuya esposa e hijos fueron arrancados de sus brazos y asesinados en las cámaras de gas, era mi abuelo. Es mi familia la que fue exterminada en ese aciago día.

Mi abuelo Chaim nunca pudo compartir con nosotros lo que vivió en Auschwitz. Cada vez que empezaba a hablar de su experiencia, rompía a llorar. Para mí, el Holocausto es la historia de mi familia, y es mi deber personal compartir esta historia con el mundo.

Hoy están presentes en este Salón varios invitados de honor. Toby, Sammy, Hilda, Norbert y Rena, supervivientes del Holocausto, se han unido a nosotros en esta ocasión histórica. Cada uno de ellos tiene una historia inspiradora de supervivencia que contar, una historia inspiradora de cómo, contra todo pronóstico, hoy se encuentran en este Salón con nosotros para compartir su experiencia.

Además de estos supervivientes, también se ha unido a nosotros el Dr. Albert Bourla, Director General de Pfizer, Inc. El Dr. Bourla, el hombre detrás de la vacuna milagrosa, es hijo de supervivientes del Holocausto cuya supervivencia también fue un milagro. Imaginémoslo cómo sería hoy el mundo si la historia hubiera sido diferente para la familia Bourla. Ahora tratemos de imaginar lo diferente que sería el mundo hoy si esos 6 millones de personas hubieran sobrevivido.

Nuestros invitados están en este Salón para ser testigos del momento en que nos comprometemos a conmemorar sus historias y a combatir los intentos de borrarlas. Entienden mejor que todos nosotros que compartir sus historias y las de sus familias no solo honra el recuerdo de las víctimas, sino que también garantiza que la historia no se vuelva a repetir.

A estos supervivientes les digo: nadie borrará nuestras historias. Nadie borrará nuestro pasado. Nadie

distorsionará nuestra historia. No dejaré que ocurra jamás. No dejaremos que ocurra jamás.

Este momento es nuestra promesa a estos supervivientes de que las atrocidades del Holocausto no se olvidarán jamás y los hechos no seguirán distorsionándose. Esta Organización se fundó tras el mayor crimen jamás perpetrado. Se fundó sobre el *ethos* del “nunca más”, y su esencia misma era evitar que tales atrocidades se repitieran, contra nosotros, los judíos, o contra cualquier otro pueblo.

La negación del Holocausto se ha propagado como un cáncer. Se ha propagado ante nuestros ojos. Se ha propagado porque las personas han preferido ser irresponsables y evitar tener que rendir cuentas. Ha llegado el momento de que esta Organización vuelva a sus raíces. Ha llegado el momento de que todos corrijamos un error histórico.

Israel, el Estado judío, se enorgullece de haber liderado y facilitado un proyecto de resolución tan trascendental, y me gustaría dar las gracias a mi amiga la Representante Permanente de Alemania, Embajadora Antje Leendertse, y al Gobierno alemán, por cofacilitarlo con nosotros.

Uno de nuestros valores fundamentales como judíos es sanar un mundo fracturado, e insto a todos los presentes hoy en el Salón a que se unan a nosotros para hacerlo. Doy las gracias a los más de 100 patrocinadores, y pido a quienes aún no han copatrocinado el proyecto que sigan su ejemplo.

Cuando el asesino de masas nazi Adolf Eichmann fue juzgado en Israel, el Fiscal General abrió el proceso con estas emotivas palabras:

“Hoy me presento aquí ante usted [...] pero no estoy solo. Conmigo hay 6 millones de demandantes. Sin embargo, ellos no pueden ponerse en pie y apuntarle con su dedo acusador”.

También yo me presento hoy en este Salón con 6 millones de demandantes. No obstante, si bien este proyecto de resolución preserva la memoria de los 6 millones de víctimas del pasado, su objetivo también es proteger a las víctimas del futuro.

Hoy se cumplen 80 años de la infame Conferencia de Wannsee, la reunión en la que se presentó a 15 altos cargos nazis la solución final, es decir, el plan de exterminio del pueblo judío. No existe un día más propicio para que la Asamblea General de las Naciones Unidas muestre su apoyo unánime a un proyecto de resolución tan acertado. Nuestra lucha para asegurarnos de que no se deje

de recordar a las víctimas cuyos destinos fueron sellados hace 80 años es una lucha que debe ser librada como un órgano unido. Al fin y al cabo, ser conscientes de la historia hoy ayuda a prevenir las tragedias del mañana.

Doy las gracias a la Asamblea de todo corazón.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/76/L.30.

Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen formular explicaciones de posición, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Takht Ravanchi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la posición de mi delegación con respecto al documento A/76/L.30. Rechazamos enérgicamente el engañoso intento del régimen israelí, principal patrocinador del proyecto de resolución, de utilizar indebidamente los conceptos relacionados con el tema 16 del programa, “Cultura de paz”.

Dos motores principales propagaron los incendios de la Segunda Guerra Mundial, que causó un dolor inenarrable a la humanidad: el racismo y el expansionismo. Estas siniestras intenciones permanecen en las mentes de los delincuentes. En particular, el régimen israelí es el símbolo de esos dos terribles motores, que lleva aplicando más de siete decenios, hasta la fecha, en sus políticas y prácticas.

En la resolución 34/103, aprobada el 14 de diciembre de 1979, se “[c]ondena resueltamente el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el *apartheid*, el racismo —incluido el sionismo— [...]”. Asimismo, en su resolución 3151 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, la Asamblea condenó, entre otras cosas, la impía alianza entre el racismo de la antigua Sudáfrica y el sionismo. Además, en la Declaración Política y Estrategia para Fortalecer la Paz y la Seguridad Internacionales y Reforzar la Solidaridad y Ayuda Mutua de los Países No Alineados, aprobada el 30 de agosto de 1975, se condenó severamente el sionismo como una amenaza para la paz y la seguridad mundiales y se pidió a todos los países que se opusieran a esta ideología racista e imperialista.

En la Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz, refrendada por la Conferencia del Año Internacional de la Mujer en 1975, también se pedía la eliminación del colonialismo y el neocolonialismo, la ocupación extranjera, el sionismo, el *apartheid* y la discriminación racial en todas sus formas.

A pesar de estos destacados llamamientos de la comunidad internacional, el régimen israelí, con su ideología, políticas y prácticas racistas y expansionistas, sigue siendo el único régimen de *apartheid* del mundo. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros no contribuye en absoluto a promover una cultura de paz. De hecho, los principales motores del régimen israelí que presenta este proyecto de resolución son sus habituales creencias racistas y sus intenciones maliciosas de perseguir sus intereses expansionistas por todos los medios.

Dicho régimen intenta habitualmente utilizar el sufrimiento del pueblo judío en el pasado como tapadera de los delitos que ha perpetrado durante las últimas siete décadas contra los países de la región, incluidos todos sus vecinos, sin excepción. Hasta ahora, ha cometido los cuatro crímenes internacionales principales y, en algunas ocasiones, los ha cometido simultáneamente. Sus brutales crímenes contra los palestinos incluyen la masacre, el asesinato, la limpieza étnica, el castigo colectivo, el bloqueo inhumano, la demolición de casas y el desalojo forzoso, y continúan.

Durante la Segunda Guerra Mundial, mi país acogió a muchos refugiados de algunos países europeos. Mi Gobierno ha condenado reiteradamente el genocidio, ya sea por motivos raciales, étnicos o religiosos, por tratarse de un crimen de lesa humanidad. En nuestra opinión, el genocidio no tiene justificación de ningún tipo bajo ninguna circunstancia. Tampoco es justificable que ciertas políticas o prácticas, como las emprendidas por el régimen israelí, utilicen crímenes del pasado como excusa para cometer o justificar nuevos genocidios o crímenes. La ocupación de Palestina y de partes de Siria y el Líbano, así como la continua y grave violación sistemática de los derechos humanos de los palestinos, como su derecho inherente a la libre determinación y a establecer un Estado independiente con Al-Quds Al-Sharif como capital, constituyen un crimen de lesa humanidad y no pueden justificarse de ninguna manera. Por el contrario, el régimen israelí y todos sus funcionarios son responsables de tales crímenes, y sus autores deben rendir cuentas y ser llevados ante la justicia.

La comunidad internacional debe actuar con firmeza contra los crímenes del régimen y no permitirle que persiga sus objetivos ilegítimos manipulando los sentimientos humanitarios.

Además, el texto que nos ocupa propone un planteamiento incómodo para los estudios históricos. Muchos casos atroces de genocidio cometidos a lo largo de la historia, como los perpetrados en el transcurso de la

Segunda Guerra Mundial, requieren un examen exhaustivo y completo para evitar que se repitan. Desde luego, mostrar una actitud obstruccionista en dicho examen no facilitará tal propósito. No cabe duda de que para tratar esos acontecimientos históricos se necesita un grado adecuado de investigación, escrutinio y rigor. La seriedad y la sinceridad de ese empeño se verán en efecto menoscabadas si se emiten juicios políticos sobre esos hechos y se prohíbe toda indagación sobre sus características, alcance y extensión.

Por las razones expuestas, mi delegación se desvincula plenamente del proyecto de resolución L.30 en su totalidad, incluidas las definiciones que contiene, y señala que este texto no debe considerarse un texto consensuado ni citarse en el futuro como tal.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Agradecemos a la delegación de Israel que haya tomado la iniciativa de redactar y aprobar una resolución contra la negación del Holocausto, que apoyamos de todo corazón. Alemania participó como facilitador del proceso de negociación, lo que constituye un avance muy importante y bienvenido.

El asesinato masivo de judíos, conocido en la historia como el Holocausto, fue uno de los acontecimientos más trágicos de la Segunda Guerra Mundial. Abarca una serie de crímenes que desafían la comprensión, perpetrados por la Alemania nazi y sus aliados de varios países europeos.

El proyecto de resolución (A/76/L.30) que se aprueba hoy es importante para sistematizar la labor que realizan los Estados Miembros de las Naciones Unidas para mantener viva la memoria del Holocausto y de todas las víctimas de los nazis. El documento también contribuye a los esfuerzos por combatir los intentos de falsificar la historia de la Segunda Guerra Mundial, y recuerda que el 20 de enero de 1942, representantes del partido nazi y otros altos cargos alemanes se reunieron en una conferencia en Wannsee para discutir sus inhumanos designios. Al mismo tiempo, la Alemania nazi lanzó una nueva ofensiva en las inmediaciones de Moscú, cerca de la ciudad de Rzhev. Durante meses de sangrientos combates, murieron o resultaron heridos 1,3 millones de personas del Ejército Rojo, y en toda la guerra con la Alemania nazi, la nación soviética perdió a 27 millones de sus ciudadanos.

El recuerdo de las víctimas de la Segunda Guerra Mundial y la victoria sobre un enemigo común son sagrados para nosotros. Por eso nunca aceptaremos los intentos de falsificar y distorsionar la verdad sobre la Segunda

Guerra Mundial y la alianza entre los países que lucharon contra Hitler. No permitiremos la profanación de los monumentos a los soldados libertadores, ni la glorificación del nazismo o la proliferación del neonazismo, puesto que son una amenaza para la paz y la humanidad.

Consideramos fundamentalmente importante revelar la verdad sobre las víctimas del Holocausto, el genocidio del pueblo soviético y otros crímenes de la Alemania nazi y sus aliados. Rusia, Israel, Alemania y otros países y organizaciones no gubernamentales autorizadas están realizando una gran labor en este ámbito.

Los soldados soviéticos se mantuvieron firmes en esta guerra. Ganaron, entre otras cosas, para asegurar que los planes urdidos en Wannsee no pudieran volver a llevarse a cabo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/76/L.30, titulado “Negación del Holocausto”. Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución A/76/L.30: Andorra, Angola, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, Côte d’Ivoire, El Salvador, Eswatini, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Jamaica, Japón, Kenya, Kiribati, Liechtenstein, Madagascar, Estados Federados de Micronesia, Myanmar, Nigeria, Noruega, Palau, Paraguay, República de Moldova, Samoa, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Uganda y Vanuatu.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/76/L.30?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/76/L.30 (resolución 76/250).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Escucharemos ahora las declaraciones posteriores a la aprobación de la resolución.

**Sra. Leendertse** (Alemania) (*habla en inglés*): Hace 80 años, altos cargos nazis se reunieron en Berlín,

la capital de Alemania, para planificar la realización del Holocausto, el peor crimen de la historia de la humanidad. La llamada Conferencia de Wannsee condujo al establecimiento sistemático de campos de exterminio y, en última instancia, a la comisión de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Casi 6 millones de judíos fueron asesinados, 1,5 millones de ellos niños, junto con un gran número de personas pertenecientes a otras minorías y grupos que eran el blanco de la ideología nazi.

Hoy, la Asamblea General hace un gesto firme e inequívoco contra la negación o la distorsión de estos hechos históricos. Me complace que todos los miembros estén unidos para enviar este importante mensaje, juntos y con una sola voz.

Me gustaría dar las gracias a Israel por brindarnos su confianza y cooperar con nosotros para cofacilitar la resolución 76/250. Agradezco a los numerosos patrocinadores su apoyo y a todos los Estados Miembros su participación constructiva en las reuniones informales. Con su ayuda, conseguimos acordar un texto sustancial, centrado y equilibrado. También doy las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta reunión hoy, justo el día en que se conmemora el 80° aniversario de la Conferencia de Wannsee.

Alemania se sumó a esta iniciativa inmediatamente después de que el nuevo Gobierno tomara posesión en Berlín el mes pasado. Mi país tiene la responsabilidad histórica de mantener viva la memoria del Holocausto, y somos plenamente conscientes de que tenemos una obligación especial en este sentido.

Mantener viva la memoria es una tarea diversa que se presenta de muchas formas. No obstante, un elemento importante es oponerse implacablemente a cualquier intento de disminuir, tergiversar o negar los hechos históricos, porque, como decimos en la resolución, el hecho de desconocer la historia aumenta el riesgo de que se repita.

Es preocupante que en los últimos años haya vuelto a aumentar la negación y la tergiversación del Holocausto, especialmente en Internet. Por ello, en la resolución vamos más allá de simplemente condenar la negación del Holocausto. Aunque reconocemos los esfuerzos realizados hasta ahora, pedimos a los Estados Miembros y a los organismos especializados de las Naciones Unidas, pero también a las empresas de las redes sociales, que tomen medidas activas contra esta inquietante tendencia.

Dentro de una semana conmemoraremos el Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto. Considero que la resolución

que acabamos de aprobar es una contribución importante para mantener viva la memoria de las víctimas y para que los horrores del pasado no se repitan nunca.

Nunca más.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Me gustaría anunciar que se ha cerrado la lista de oradores para las declaraciones tras la aprobación de la resolución.

Doy la palabra al representante de la Unión Europea, en calidad de observador.

**Sr. Gonzato** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros sobre la resolución 76/250.

Se suman a esta declaración Turquía, la República de Macedonia del Norte, Serbia, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, junto con Liechtenstein.

Al cumplirse hoy 80 años de la Conferencia de Wannsee, esta resolución es oportuna, ya que nos recuerda el capítulo más oscuro de la historia de Europa, pero también la importancia de los esfuerzos conjuntos para luchar contra la negación o la tergiversación del Holocausto en la actualidad.

La Unión Europea es un proyecto enraizado en la historia del continente europeo. El Holocausto tuvo lugar en suelo europeo y fue el crimen más abominable de la historia. Casi 6 millones de judíos, de los cuales 1,5 millones eran niños, así como millones de miembros de otras nacionalidades, minorías y grupos vulnerables, fueron asesinados en los campos de concentración y exterminio nazis. El Holocausto fue un punto de inflexión en nuestra historia, y su legado es una parte indisoluble del ADN de la Unión Europea. Recordar el Holocausto es una pieza clave de nuestros valores.

Nuestro recuerdo del trágico pasado de Europa debe seguir impulsándonos a afrontar los retos de hoy, como son la creación de sociedades y comunidades abiertas, inclusivas y tolerantes, y el fomento de la democracia y los derechos humanos.

Aplaudimos a Israel y a Alemania por su ejemplar cooperación en esta importante resolución. Queremos dar las gracias a los cofacilitadores por la forma tan positiva en que se llevaron a cabo las negociaciones, en las que participamos de forma constructiva desde el principio, y en las que la gran mayoría de nuestras propuestas fueron aceptadas.

El firme apoyo de la Unión Europea se refleja en el hecho de que de todos nuestros Estados miembros se han sumado a su copatrocinio enseguida. Nos congratulamos sobremanera de que la resolución se haya podido aprobar por consenso hoy.

**Sra. Thomas-Greenfield** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Para los Estados Unidos es un honor copatrocinar la resolución 76/250 para combatir el flagelo de la negación del Holocausto. Agradecemos el trabajo realizado por nuestros colegas israelíes y alemanes para presentar este texto, y nos complace ver el abrumador apoyo de los Estados Miembros, incluidos los que se han sumado hoy a su copatrocinio. Hace 15 años que las Naciones Unidas aprobaron una resolución (resolución 60/7) sobre este tema tan crucial. La resolución de hoy no podía llegar en un momento más importante. Y quiero aprovechar este momento para saludar a los supervivientes que han venido hoy a este Salón para presenciar este día histórico.

El pasado fin de semana, los miembros de la Congregación Beth Israel de Colleyville (Texas) fueron tomados como rehenes por un hombre armado que, al parecer, utilizó un lenguaje antisemita durante el ataque. Mientras me informaban del atentado y veía cómo se desarrollaban las noticias, me resultaba difícil no recordar la trágica muerte de 11 personas en el atentado cometido contra la sinagoga del Árbol de la Vida, en Pittsburgh, hace apenas unos años.

Y aunque nos sentimos aliviados de que en Colleyville los rehenes escaparan y sobrevivieran, sabemos que una perniciosa marea creciente de antisemitismo ha desencadenado una violencia mortal en los Estados Unidos y en otros lugares del mundo. Debemos erradicar el odio antisemita y los falsos relatos que lo acompañan, en nuestras comunidades, en nuestros países y en nuestras instituciones. Por eso es tan importante que recordemos y denunciemos constantemente el odio que incitó el Holocausto. Parte de nuestra sagrada obligación es honrar la memoria de los millones de judíos y otras víctimas que perecieron en él, repitiendo una y otra vez, "Nunca más. Nunca más".

Esta resolución afirma nuestro compromiso de educar a la próxima generación para evitar que se repitan las terribles atrocidades del pasado, y reafirma los valores y principios fundamentales de la fundación de las Naciones Unidas, una institución que se creó tras el Holocausto y la Segunda Guerra Mundial. Nuestro cometido es cumplir la promesa de "nunca más".

Hoy y todos los días, todos debemos mantenernos enérgicamente en guardia contra la negación del Holocausto, el antisemitismo y el odio en todas sus formas. Debemos aprender de nuestra historia para avanzar juntos en paz, y debemos hacer todo lo que esté en nuestra mano para empujar a esta institución a estar a la altura de su promesa fundacional.

**Sr. Klíma** (República Checa) (*habla en inglés*): La República Checa se adhiere a la declaración de la Unión Europea y, a título nacional, desea añadir lo siguiente.

La República Checa acoge con gran satisfacción la iniciativa de Israel de presentar la resolución 76/250, sobre la negación del Holocausto, y felicita a Israel y a Alemania por el éxito de su negociación. Mi país se enorgullece de estar entre los copatrocinadores de esta resolución, junto con más de 100 Estados Miembros.

Al cumplirse hoy 80 años de la Conferencia de Wannsee, esta iniciativa es muy oportuna. El Holocausto es el mayor crimen de nuestra historia, y como tal debe ser condenado en los términos más enérgicos, pero también no debe olvidarse nunca.

Solo a través de la educación y de un profundo conocimiento de la historia podemos aprender del pasado. Eso nos ayudará a reconocer nuevas amenazas y a frenar el odio antes de que pueda volver a dominarnos. Debemos buscar las fuentes y los factores de la negación del Holocausto. La rendición de cuentas debe formar parte de los esfuerzos por garantizar que estos horribles crímenes no vuelvan a repetirse.

La República Checa está decidida a prevenir y combatir el antisemitismo. Apoyamos las plataformas internacionales dedicadas a elaborar propuestas concretas de medidas legislativas y programas educativos. Felicitamos a Suecia por haber organizado el año pasado en Malmö el Foro Internacional sobre la Memoria del Holocausto. La República Checa acogerá una conferencia internacional de seguimiento de la Declaración de Terezin, que ha sido refrendada por 47 países. Esta reunión ministerial se organizará en el marco de la próxima Presidencia checa del Consejo de la Unión Europea, en el mes de noviembre. Su objetivo es lograr que se rectifiquen las injusticias de la época del Holocausto, apoyar programas educativos para los jóvenes y recaudar fondos para combatir el antisemitismo, la xenofobia y el odio tanto en el mundo virtual como en el real.

Acogemos con satisfacción la primera estrategia de la Unión Europea, publicada recientemente, para combatir el antisemitismo y fomentar la vida judía. En

el ámbito nacional, estamos trabajando en la estrategia nacional checa para combatir el antisemitismo.

Es importante contar con medidas legislativas que garanticen un entorno virtual seguro y responsable y que acorten el tiempo entre la aparición de textos antisemitas o discursos de odio en Internet o en las redes sociales y su eliminación. La cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas en esa esfera son esenciales.

Por último, pero no menos importante, la participación de los jóvenes es crucial. Sus ideas nuevas y frescas pueden llenar Internet de contenidos positivos si se les motiva lo suficiente mediante la formación, proyectos de subvención y concursos atractivos.

**Sr. Szczerski** (Polonia) (*habla en inglés*): Deseo expresar el firme apoyo de mi país a la resolución 76/250, sobre la negación del Holocausto, y dar las gracias a las delegaciones de Israel y Alemania por esta oportuna y necesaria iniciativa.

Polonia suscribe la declaración formulada por la delegación de la Unión Europea. Además, tengo el honor de presentar a la Asamblea algunas observaciones generales a título nacional.

Para Polonia, combatir y prevenir la negación del Holocausto reviste especial importancia. De los millones de víctimas judías que fueron exterminadas como consecuencia de la aplicación de la asesina ideología antisemita del nazismo alemán, 3 millones eran ciudadanos polacos.

La relación que existe entre la negación del Holocausto, el antisemitismo y los delitos de odio motivados por el antisemitismo es evidente. Para combatirlos eficazmente, tenemos que hacerlo con todos a la vez, por ejemplo, creando herramientas que nos permitan detectar y combatir la creciente desinformación y tergiversación de la verdad sobre la época de la Segunda Guerra Mundial. La resolución que nos ocupa, que por primera vez define la negación y la tergiversación del Holocausto en el ámbito de las Naciones Unidas, ayudará a cumplir este importante propósito.

Después del pueblo judío, nosotros, los polacos, asumimos el deber especial de ayudar a conservar la memoria del Holocausto. Porque una gran parte de esa tragedia tuvo lugar en el territorio polaco ocupado por la Alemania nazi. Porque hace más de 80 años fuimos las primeras víctimas del ataque de la Alemania nazi y demostramos nuestra resiliencia al crear el mayor movimiento de resistencia de toda la Europa devastada por la guerra y al construir un Estado clandestino que

funcionaba plenamente. Porque millones de ciudadanos polacos perdieron la vida como consecuencia de la aplicación de la ideología nazi. Porque muchos de nosotros arriesgamos la vida para ayudar y rescatar a las víctimas judías y para dar la alarma en el resto del mundo sobre la verdad del Holocausto. Porque, en un intento por contar la verdad a las generaciones futuras, seguimos conservando los emplazamientos de los antiguos campos de concentración y exterminio nazis alemanes como museos y monumentos conmemorativos.

Por lo tanto, para nosotros es muy importante que la resolución honre a los que lucharon contra los nazis y liberaron los campos de concentración y exterminio alemanes, a los que intentaron rescatar a las víctimas del Holocausto y a los que se dedican a preservar los lugares que conmemoran la tragedia del Holocausto. También reviste gran importancia para mí personalmente, ya que tengo el privilegio de que algunos miembros de mi familia sean Justos entre las Naciones.

Les debemos a las víctimas cumplir con esa obligación de recordar, sobre todo teniendo en cuenta que el número de supervivientes del Holocausto está menguando. Pero mientras los supervivientes sigan entre nosotros, a ellos es a quienes debemos escuchar con más respeto. Nuestro papel es preservar la verdad, luchar contra su negación y tergiversación, y educar a las generaciones futuras. La resolución sobre la negación del Holocausto nos proporciona muchos instrumentos para hacerlo.

**Sr. Kyslytsya** (Ucrania) (*habla en inglés*): El Holocausto es una tragedia común de la humanidad y una fuente de culpa para toda ella. Más de un millón y medio de judíos ucranianos fueron asesinados durante esos oscuros tiempos de la historia moderna. Millones de ucranianos se sacrificaron y contribuyeron enormemente a la victoria sobre el nazismo mostrando un heroísmo ejemplar en la lucha por liberar a su tierra natal y a los países europeos.

En el libro de Isaías, tan importante tanto para judíos como para cristianos, se puede leer:

“Yo les daré algo mejor que tener hijos e hijas: haré que el nombre de ellos quede grabado para siempre en los muros de mi templo. Les daré un nombre eterno que nunca será borrado.”

Ese monumento y ese nombre son Yad Vashem en hebreo.

Como nieto de un superviviente del campo de concentración de Buchenwald, tuve el privilegio de visitar el

Monumento a los Niños de Yad Vashem, Israel, el pasado verano. La oscura sala principal del monumento está completamente recubierta de espejos y refleja la luz de solo cinco velas. El reflejo de esas luces produce la ilusión de espacio, que simboliza los aproximadamente 1,5 millones de niños y jóvenes que murieron durante el Holocausto.

A medida que se avanza por la sala a la escasa luz de las velas, se recitan los nombres de los niños asesinados, así como su edad y lugar de fallecimiento, en una grabación en bucle. La grabación tarda unos tres meses en enumerar a todos los que perecieron. Se oye Ucrania, Ucrania, Ucrania... También se oyen los nombres de otros países europeos, y uno sale de la oscura sala a la luz de las velas totalmente desolado, pero también profundamente decidido a trabajar con ahínco para evitar que estas tragedias vuelvan a ocurrir.

En mi opinión, todo embajador ante las Naciones Unidas y todo funcionario de las Naciones Unidas tiene el deber de visitar Yad Vashem para reflejar esa experiencia en su trabajo diario. Suscribo plenamente las palabras del Secretario General António Guterres pronunciadas durante su visita a Yad Vashem en 2017:

“el Holocausto no fue una iniciativa loca de un grupo de nazis paranoicos, sino que fue la culminación de milenios de persecución y discriminación del pueblo judío en lo que hoy llamamos antisemitismo”.

Doy las gracias al Secretario General Guterres por esas palabras. Es uno de los tres únicos Secretarios Generales que han visitado Yad Vashem en las que pronto serán ocho décadas de existencia de las Naciones Unidas.

En octubre del año pasado, la comunidad internacional conmemoró en todo el mundo el 80° aniversario de Babyn Yar, una de las masacres más atroces del Holocausto, perpetrada en el territorio de Ucrania. El 6 de octubre de 2021, se celebraron en el Centro Conmemorativo del Holocausto de Babyn Yar los actos dedicados a la conmemoración de ese 80° aniversario. En ese momento, el Presidente de Ucrania se reunió con los líderes de Israel y Alemania, y con otros cientos de invitados de todo el mundo, ya que Babyn Yar sigue siendo, de manera simbólica, una de las heridas más profundas aún abiertas para los judíos, los ucranianos, los romaníes y otros grupos étnicos. Es un lugar sagrado que recuerda y preserva la memoria histórica.

Ucrania reafirma su condena más enérgica de todas las formas de nazismo. Ucrania condena la cooperación de Stalin con el nazismo. Ucrania condena el neonazismo y otras formas de racismo, discriminación

racial, xenofobia y formas de intolerancia conexas. Nos sentimos orgullosos de copatrocinar la resolución 76/250, y en el plano moral, nos indigna que se mancille ese momento histórico con ataques dirigidos contra determinados países miembros de la Asamblea General.

**Sr. Stefanile** (Italia) (*habla en inglés*): Italia hace suya la declaración formulada por el representante de la Unión Europea, en calidad de observador, y quisiera añadir las siguientes observaciones en nombre del país.

Saludamos la aprobación por consenso —en el día en que se cumplen 80 años de la infame Conferencia de Wannsee— de esta importante resolución (resolución 76/250), que copatrocinamos desde el principio. Esa iniciativa es oportuna y necesaria, ya que sabemos que cada vez se utilizan más las tecnologías de la información y las comunicaciones para negar y distorsionar el Holocausto, lo cual resulta preocupante. Ignorar los hechos históricos de esos acontecimientos terribles aumenta el riesgo de que se repitan. Como dijo Primo Levi, escritor italiano y superviviente de Auschwitz:

“Sucedió, por eso puede volver a suceder...”.

Por ello, las Naciones Unidas han designado el 27 de enero de cada año Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto.

Italia rechaza enérgicamente y condena toda negación o distorsión del Holocausto como acontecimiento histórico y encomia a la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto por su contribución importante a la preservación de la memoria del Holocausto. Al establecer, por primera vez en la Asamblea General, una definición de la negación del Holocausto, la resolución de hoy nos proporciona un instrumento fundamental para salvaguardar con fidelidad el recuerdo del crimen más atroz y trágico de la historia.

**Sr. Hadjichrysanthou** (Chipre) (*habla en inglés*): Chipre suscribe plenamente la declaración de la Unión Europea. Acogemos con gran beneplácito el hecho de que la comunidad internacional haya decidido de forma unánime condenar toda negación del Holocausto.

La resolución que acaba de aprobar hoy la Asamblea General (resolución 76/250) es importante para preservar la integridad de la verdad histórica, combatir los intentos de sanear la historia por medio del revisionismo, garantizar la rendición de cuentas y luchar contra la impunidad ante la comisión de atrocidades, así como para prevenir el genocidio. Ante todo, cumple con una obligación moral respecto de las víctimas, para quienes la negación equivale a la revictimización.

El mensaje que transmitimos hoy es que no se tolerará que se distorsionen los hechos históricos. Debemos respetar ese compromiso colectivo frente a problemas como el paso del tiempo y el fallecimiento de los supervivientes del Holocausto.

Concluiré a ese respecto subrayando que la negación del Holocausto, o de cualquier otro genocidio, es censurable y no hace sino condenarnos a repetir la historia.

**Sr. Lam Padilla** (Guatemala): Guatemala tiene el honor de copatrocinar esta importante resolución (resolución 76/250), y, en lo personal, tengo el privilegio de expresar nuestra fraternidad con el pueblo judío por la catástrofe y terrible tragedia que significó el Holocausto y el genocidio cometidos en su contra por el régimen nazi en la Segunda Guerra Mundial, tomando en cuenta la importancia que mi país le otorga a los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a todo aquel instrumento internacional que establezca que toda persona tiene derecho a gozar de sus derechos fundamentales, otorgando en el presente caso especial atención y relevancia al derecho humano a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

En relación con la resolución 76/250, el Decreto 12-2018 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 19 de abril de 2018, declaró el 14 de mayo como el Día de la Amistad entre la República de Guatemala y el Estado de Israel. Desde esa fecha, el Ministerio de Educación de Guatemala realiza actividades que rememoran la amistad, cooperación y ayuda entre los pueblos, con base en el respeto mutuo, la tolerancia y la no discriminación por razones de origen étnico, cultural o religioso.

La resolución 76/250, que nos honramos en copatrocinar, posee un contenido de singular importancia, especialmente para los Estados Miembros de las Naciones Unidas aquí representados en este Salón de la Asamblea General, que nos recuerda el compromiso mundial que tenemos para memorar el Holocausto, el peor crimen de la historia de la humanidad, y de luchar contra su negación, recordando el indecible sufrimiento humano provocado por la intolerancia, la xenofobia, la discriminación y el antisemitismo contra el pueblo judío, a quienes reiteramos nuestra solidaridad.

En especial, honramos la memoria de las víctimas. Es difícil para mí siquiera imaginar que esta magnitud de maldad pudiera ocurrir en el mundo. Es nuestra responsabilidad defender la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión para que una atrocidad como el Holocausto nunca se repita, nunca más.

**Sr. Roscoe** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Queremos sumarnos a quienes han agradecido a Israel y a Alemania la presentación de esta resolución importante (resolución 76/250).

Como otros han dicho, recordamos a nivel colectivo que hoy hace 80 años que la Conferencia de Wannsee, en la que se debatió y coordinó la denominada solución final de la cuestión judía, dio lugar al establecimiento sistemático de los vergonzosos campos de exterminio nazis.

Como el Embajador israelí describió antes con tanta precisión, hoy en día, existen en todo el mundo personas malintencionadas que niegan de forma activa la realidad histórica del Holocausto y tratan de minimizar el alcance de las atrocidades cometidas.

Acompañé a la Reina Isabel II al campo de concentración de Bergen Belsen durante su visita de Estado a Alemania en 2015. Allí, escuchamos de primera mano lo que habían sufrido los supervivientes de ese campo, y los liberadores de Belsen nos relataron lo que habían vivido 70 años antes.

Estas son las palabras de un periodista de la British Broadcasting Corporation que acompañó a esos contingentes liberadores:

“(…) Aquí, a lo largo de más de 40 acres de tierra, yacían los cuerpos de los fallecidos y los moribundos. No se podían distinguir los unos de los otros... Los vivos yacían con la cabeza apoyada en los cadáveres, y alrededor de ellos se desplazaba la procesión horrible y fantasmal de gente demacrada, sin rumbo y sin esperanza de vida.”

Cincuenta mil judíos fueron asesinados en Bergen-Belsen, y esa es tan solo una parte del horror del Holocausto. Esa es la realidad. Negar y distorsionar el Holocausto es una forma de antisemitismo. No debemos permanecer impasibles cuando otros examinan la historia para borrar el horror del asesinato en masa del pueblo judío. El Reino Unido espera con interés presidir la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto en 2024, y nos sentimos orgullosos de haber sido el primer país en adoptar la definición funcional de antisemitismo facilitada por la Alianza. Alentamos enérgicamente a otros Estados a hacer lo propio. En 2025, el Reino Unido inaugurará un nuevo monumento en memoria del Holocausto y un centro de aprendizaje, que será un recordatorio imperecedero de por qué debemos ser implacables en la lucha contra la negación del Holocausto y el antisemitismo.

Hoy, estamos orgullosos de copatrocinar esa resolución. Lo hacemos porque debemos recordar, porque debemos mantenernos firmes del lado de la verdad y decir claramente “nunca más”.

**Sr. Mahmoud** (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de mi país formula esta declaración en nombre del Grupo de los Estados Árabes, que Egipto preside durante el mes de enero.

El Grupo Árabe confirma que se adhiere al consenso internacional sobre la resolución 76/250, titulada “Negación del Holocausto”, habida cuenta de nuestro buen sentimiento humano y ético, así como de la gravedad y el peligro dimanantes del crimen horrible del Holocausto. Ese crimen es una página negra en la historia de la humanidad y debe permanecer vivo en la conciencia mundial para que no se repita nunca contra ningún pueblo, grupo étnico o religión. Solo podemos garantizarlo si la comunidad internacional hace esfuerzos sinceros e intensos con miras a fortalecer la cultura de la paz, la tolerancia, el reconocimiento del sufrimiento ajeno y la restitución de los derechos de las personas, incluido el derecho a la libre determinación y la coexistencia en paz y seguridad.

Al tiempo que el Grupo Árabe reitera su condena del Holocausto, también insiste en su rechazo del resto de los crímenes de genocidio y tragedias humanas. Subrayamos que los crímenes del pasado deben ser un motivo para seguir respetando el derecho internacional, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El Grupo Árabe expresa la esperanza de que el mismo espíritu de consenso que hemos presenciado hoy con respecto a la aprobación de esa resolución se observe también cuando aprobemos otras resoluciones relativas a la discriminación de las personas por motivos de religión, origen étnico o de cualquier otra índole.

La comunidad internacional tiene el deber y la necesidad de adoptar medidas firmes destinadas a combatir la intolerancia, el discurso de odio, el extremismo y el terrorismo con el objetivo de garantizar un futuro mejor para la humanidad.

**Sr. Pilipenko** (Belarús) (*habla en ruso*): La aprobación de la resolución 76/250, relativa a la negación del Holocausto, durante el 80º aniversario de la Conferencia de Wannsee e inmediatamente previa al Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto, es ocasión para que todos recordemos una vez más los acontecimientos trágicos de la historia mundial, que mantienen abierta una herida en el recuerdo de nuestra nación y de toda la comunidad internacional.

Belarús siente el dolor del Holocausto como propio. Nuestro país sufrió todos los horrores del genocidio de Hitler. Los asesinatos en masa comenzaron prácticamente en cuanto los contingentes alemanes llegaron a Belarús, y se sucedieron hasta que la República fue por fin liberada. Los nazis organizaron 260 campos de concentración y espacios destinados al asesinato en masa en el territorio de Belarús, y más de 70 guetos judíos se convirtieron en el lugar de descanso final de más de 800.000 personas. Entre ellos, no solo se encontraban judíos de Belarús, sino también ciudadanos de muchos países europeos. Al borde de la inanición, llegaron a Belarús en tren desde toda Europa para ser exterminados. Mantenemos vivo el recuerdo de los soldados del Ejército Rojo, que lucharon contra la peste parda y organizaron la evacuación de la población judía de Belarús.

Asimismo, recordamos los actos heroicos de los ciudadanos de a pie de Belarús, que ayudaron a los judíos a sobrevivir bajo la ocupación nazi en condiciones de suma dificultad, salvándolos de una muerte segura y, a menudo, convirtiéndose ellos mismos en víctimas de los nazis debido a sus acciones. Por ello, para el pueblo belaruso, el recuerdo de la tragedia del Holocausto es sagrado, y mantenerlo vivo es un objetivo de relevancia nacional.

En Belarús, el primer monumento a las víctimas del Holocausto se construyó ya en 1947, en el lugar donde se encontraban los reclusos del gueto de Minsk. En todo el país, ya se han dedicado más de 500 monumentos a los fallecidos, y se están construyendo continuamente otros nuevos, incluso contando con la participación de nuestros asociados extranjeros.

En los últimos años, Belarús ha retomado un tema muy poco investigado, a saber, el genocidio de su pueblo, y también se aprobó la correspondiente ley sobre el genocidio de la nación belarusa. Se están descubriendo continuamente nuevos datos históricos, y también se han encontrado lugares de enterramientos masivos hasta ahora desconocidos. Asimismo, se está trabajando para identificar y volver a enterrar a las víctimas.

Con el fin de que la sociedad tenga una relación objetiva con el pasado histórico, y de mantener y fortalecer la unidad del pueblo belaruso, 2022 fue declarado oficialmente Año de la Memoria Histórica en Belarús. Es evidente que es imposible proteger la verdadera memoria histórica sin contar con la participación de todas las generaciones, así como la participación activa de los jóvenes. Por ello, el 27 de enero, Día Internacional de la Memoria del Holocausto, se añadió al calendario de fechas conmemorativas importantes aprobado cada

año por el Ministerio de Educación. Ese día se recuerda en nuestras escuelas a las víctimas de los numerosos campos de exterminio y guetos que se fundaron en la Belarús ocupada. Las nuevas generaciones deben recordar las lecciones del pasado a fin de impedir que se repita una tragedia similar y valorar la paz, la estabilidad y la tranquilidad.

Belarús también despliega esfuerzos importantes en el ámbito internacional para promover iniciativas que impidan que se repitan los acontecimientos trágicos y perpetuar la verdad histórica. Lamentablemente, debemos constatar que algunos países siguen intentando tergiversar la historia de la Segunda Guerra Mundial, exonerar los crímenes del Tercer Reich y glorificar a los verdugos nazis y a sus aliados.

Belarús considera que eso es inaceptable. Fieles a la memoria de las víctimas del nazismo, seguiremos luchando contra esos intentos de forma permanente. Esa es una de las promesas de Belarús como país candidato a ocupar un puesto de miembro no permanente del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre 2024 y 2025.

Para concluir, quisiéramos señalar que, en el mundo moderno e inestable de hoy en día, cada uno de nosotros debería hacer todo lo posible para combatir el neonazismo y la tergiversación de la historia, a fin de luchar contra la intolerancia y la discriminación. Esa es la única manera de mantener la paz y la seguridad colectivas y de crear una comunidad digna formada por naciones verdaderamente unidas.

**Sr. Mohd Nasir** (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación se sumó al consenso sobre la resolución 76/250, relativa a la recordación del Holocausto. Condenamos el Holocausto. El Holocausto sirve para recordar la tragedia humana y el crimen atroz del genocidio, que hoy sigue siendo un capítulo oscuro de la historia de la humanidad. El Holocausto nos recuerda los peligros de la discriminación racial, la xenofobia y los prejuicios.

Los libros históricos relatan que las semillas del Holocausto se plantaron mucho antes de que tuviera lugar la infame Conferencia de Wannsee, celebrada el 20 de enero de 1942, hace 80 años. Todo comenzó con mensajes subliminales a través de la palabra y los medios de comunicación, así como con el uso de caricaturas, cuyo objetivo era denigrar, alienar y atacar a un grupo de personas por su raza y su fe. Tras la Segunda Guerra Mundial, nos dijimos a nosotros mismos que aprenderíamos de la historia y nos aseguraríamos de que tragedias como el Holocausto no se repitieran. Es

una de las razones por las que se crearon las Naciones Unidas con el fin de salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

Lamentablemente, el mundo actual aún no está a la altura de las palabras y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, que tenemos muy presente. Los errores morales del pasado permanecen. En algunos casos, esos errores han permitido ignorar a las Naciones Unidas. Debemos aprender del Holocausto y de las tragedias humanas posteriores y preguntarnos: “¿Es necesario que se produzca otro Holocausto para que las Naciones Unidas estén realmente a la altura de su razón de ser?” Espero que no.

La comunidad internacional, a través de las Naciones Unidas, debe redoblar los esfuerzos encaminados a mejorar y promover la cultura de la paz. Las Naciones Unidas deben hacer mayores esfuerzos para luchar contra el racismo, la intolerancia y la xenofobia en todas sus formas. Malasia espera que las Naciones Unidas y la comunidad internacional respalden también otras resoluciones, conferencias y actividades importantes que son similares al espíritu de la resolución 76/250, para pedir la eliminación del racismo, la intolerancia, el discurso de odio y otros prejuicios que merecen atención y medidas internacionales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención sobre este tema.

La Asamblea General concluye así la presente etapa del examen del tema 16 del programa.

### **Tema 7 del programa** (*continuación*)

#### **Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como recordarán los Miembros, en su tercera sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea General decidió asignar el subtema a) del tema 23 del programa a la Segunda Comisión. Para que la Asamblea pueda adoptar con prontitud una decisión sobre el documento, ¿debo considerar que la Asamblea desea examinar el subtema a) del tema 23 del programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

*Así queda acordado* (decisión 76/506 B).

### **Tema 23 del programa** (*continuación*)

#### **Grupos de países en situaciones especiales**

##### **a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**

##### **Proyecto de decisión (A/76/L.32)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión A/76/L.32. A ese respecto, doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Esta declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo al proyecto de decisión A/76/L.32, la Asamblea General decidiría aplazar de nuevo la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a una fecha que se acordaría lo antes posible. La aprobación del proyecto de decisión no entrañaría ninguna consecuencia para el presupuesto por programas. Tras una nueva decisión de la Asamblea General sobre la fecha de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, el Secretario General volvería a evaluar las consecuencias presupuestarias y asesoraría a la Asamblea General de conformidad con el artículo 153 de su Reglamento. Asimismo, de conformidad con la práctica establecida, la fecha de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas se determinaría en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión A/76/L.32, titulado “Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión A/76/L.32?

*Queda aprobado el proyecto de decisión A/76/L.32* (decisión 76/551).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 23 del programa.

*El Sr. Salovaara (Finlandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**Tema 116 del programa** (*continuación*)**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones****b) Elección del Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos****Nota del Secretario General (A/76/638)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Como se indica en la nota del Secretario General (A/76/638), la Asamblea General, en su resolución 56/206 de 21 de diciembre de 2001, decidió transformar el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). En la misma resolución, la Asamblea también decidió que la secretaría de ONU-Hábitat la dirigiría un Director Ejecutivo con categoría de Secretario General Adjunto, a quien elegiría la propia Asamblea, sobre la base de las candidaturas presentadas por el Secretario General tras consultar con los Estados Miembros, a fin de que desempeñara funciones durante un período de cuatro años.

El 22 de diciembre de 2017, la Asamblea General, en su decisión 72/413, relativa al nombramiento del Secretario General, eligió a Maimunah Mohd Sharif, de Malasia, como Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, con categoría de Secretaria General Adjunta, para un mandato de cuatro años. La Sra. Sharif tomó posesión de su cargo el 20 de enero de 2018 y, por tanto, su mandato finalizó el 19 de enero de 2022.

A la luz de las disposiciones de la resolución 56/206, el Secretario General propone a la Asamblea General que el mandato de la Sra. Sharif como Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat se prorrogue por dos años, desde el 20 de enero de 2022 hasta el 19 de enero de 2024.

En consecuencia, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea reelegir a la Sra. Maimunah Mohd Sharif como Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para un mandato de dos años, que comenzaría el 20 de enero de 2022 y finalizaría el 19 de enero de 2024?

*Así queda acordado* (decisión 76/415).

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 116 del programa?

*Así queda acordado.*

**Tema 7 del programa** (*continuación*)**Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Señalo a la atención de la Asamblea General el proyecto de decisión A/76/L.31 y los proyectos de enmienda A/76/L.33/Rev.1 y A/76/L.34/Rev.1, distribuidos en relación con el tema 109 del programa, titulado “Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos”.

Como los miembros recordarán los miembros, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea General decidió asignar el tema 109 del programa a la Tercera Comisión para que la Asamblea pudiera adoptar con diligencia medidas sobre los documentos.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea examinar el tema 109 del programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

*Así queda acordado* (decisión 76/506 B).

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): A ese respecto, habida cuenta de que el proyecto de enmienda se ha distribuido esta misma mañana, sería necesario renunciar a la disposición pertinente del artículo 78 del Reglamento, donde se recoge lo siguiente:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.”

Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con mi propuesta de no aplicar el artículo 78 del Reglamento.

*Así queda acordado.*

**Tema 109 del programa** (*continuación*)**Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos****Proyecto de decisión A/76/L.31****Proyectos de enmienda (A/76/L.33/Rev.1 y A/76/L.34/Rev.1)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia para presentar el proyecto de decisión A/76/L.31.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia presentó el proyecto de decisión A/76/L.31, titulado “Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos”.

Nuestro documento pretende mantener las modalidades aprobadas por la resolución 75/282 para convocar los períodos de sesiones del Comité Ad Hoc. El orden de las sesiones, tanto en Nueva York como en Viena, fue el resultado de un largo proceso de negociación. No podemos permitir que el tiempo y el esfuerzo que dedicó la Asamblea General a alcanzar soluciones de avenencia conjuntas sean en vano.

La Secretaría no ha determinado con claridad si es posible celebrar una sesión en la Sede de Nueva York, dadas las circunstancias actuales. Por ello, el Comité Ad Hoc no pudo iniciar sus trabajos en el plazo acordado.

Sin embargo, como podemos observar, se están celebrando otras sesiones en persona de la forma habitual. La sesión de hoy y otras previstas para enero así lo confirman. Estamos convencidos de que el contexto de la enfermedad por coronavirus no debe implicar que los procesos tengan que estancarse o que no podamos adoptar medidas sobre lo que ya ha sido acordado. Estamos interesados en convocar la primera sesión sustantiva en Nueva York lo antes posible.

Entretanto, la versión enmendada que ha presentado la República Dominicana (A/76/L.33/Rev.1) incluye más elementos cuestionables. Actualmente, menciona no solo el examen de los acuerdos ya alcanzados, sino también la modificación del enfoque general de la organización y de la celebración de sesiones en la Sede. Además, se da prioridad a criterios como “espacio y condiciones” y “condiciones de salud”. No podemos ni siquiera hacernos una idea de lo que eso implicaría.

Sin embargo, estamos convencidos de que se trata de un precedente muy negativo, no solo para el Comité Ad Hoc, sino también para otras sesiones posteriores. Los Estados Miembros corren el riesgo de perder todo tipo de control sobre los procedimientos. La Secretaría podría decidir de manera unilateral si una determinada sesión debe celebrarse o no. Por lo tanto, se reafirmarán y desarrollarán esos enfoques selectivos de la convocatoria de sesiones, que harían que algunas se consideraran más importantes que otras. A diferencia de la propuesta de la República Dominicana, la de Belarús (A/76/L.34/Rev.1.), al igual que la que presentó la Federación de Rusia desde el principio, solo contempla una

solución técnica y no modifica ninguna de las modalidades del Comité ya acordadas.

Alentamos a todos los Estados interesados en que el Comité funcione con eficacia y sin contratiempos, de conformidad con la resolución 75/282, aprobada por consenso —repito: por consenso— a que apoyen la propuesta de la Federación de Rusia contenida en el proyecto de decisión A/76/L.31, y la propuesta de Belarús contenida en el proyecto de enmienda A/76/L.34/Rev.1.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de la República Dominicana para presentar el proyecto de enmienda A/76/L.33/Rev.1.

**Sra. Cedano** (República Dominicana): La República Dominicana se unió con entusiasmo al esfuerzo de la comunidad internacional en el marco de estas Naciones Unidas para elaborar un nuevo instrumento internacional en materia de delitos cibernéticos. En todo momento ha reiterado su voluntad de trabajar en conjunto con todos los Estados Miembros para lograr un tratado internacional que represente a todos y cada uno de nosotros, orientado por los principios de transparencia, imparcialidad e inclusión.

Para nuestro país, el cumplimiento del mandato dado por la Asamblea General al Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos es una altísima prioridad.

Ante la situación que se nos plantea de una inevitable posposición del primer período de sesiones sustantivo del Comité Ad Hoc debido a los graves efectos de la pandemia en la ciudad de Nueva York y en el mundo, la decisión que tomemos hoy debe ser aquella que nos brinde la mayor certeza.

Esa certeza debe basarse en la información disponible sobre cuándo se llevaría a cabo ese primer período de sesiones sustantivo con un componente presencial y con el menor riesgo posible para la salud de los participantes. Por ello, debemos preferir la propuesta más realista. Eso nos asegurará que, en el curso de unas cuantas semanas, no estemos en la misma situación en que nos encontramos hoy, decidiendo sobre una nueva posposición del período de sesiones.

Esta pandemia ha cambiado de la noche a la mañana lo deseable por lo posible. Esa, queramos o no, es nuestra nueva realidad. A pesar de ello y a la luz del espíritu de consenso que debe guiar nuestros trabajos, tan pronto

como tomamos conocimiento del proyecto de enmienda A/76/L.34/Rev.1, propuesto por la distinguida delegación de Belarús, decidimos incorporar algunos de sus elementos principales al proyecto de enmienda A/76/L.33/Rev.1, que nuestra delegación tuvo a bien presentar. Sin embargo, dejamos cubierta la eventualidad de que, antes del 18 de abril, no se disponga de los salones correspondientes en Nueva York para la celebración del primer período de sesiones sustantivo del Comité.

Así, el proyecto de enmienda A/76/L.33/Rev.1, que tengo a bien presentar en nombre de la República Dominicana y los copatrocinadores que la acompañan, se centra en cuatro aspectos principales.

En primer lugar, posponer el primer período de sesiones sustantivo del Comité Ad Hoc, previsto para celebrarse del 17 al 28 de enero de 2022, en atención a los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus.

En segundo lugar, atender la preocupación de las delegaciones únicamente representadas en Nueva York de participar en la votación sobre cuestiones organizativas previstas para llevarse a cabo durante el primer período de sesiones sustantivo del Comité Ad Hoc, mediante la organización de una reunión de un día aquí en Nueva York, preferiblemente antes del 28 de febrero.

En tercer lugar, celebrar el primer período de sesiones sustantivo del Comité Ad Hoc aquí en Nueva York a más tardar el 18 de abril, si las condiciones sanitarias y de espacio lo permiten, y, en caso de que esto no sea posible, el Comité Ad Hoc celebraría su primer período de sesiones sustantivo en la fecha y sede ya reservadas para su segundo período de sesiones sustantivo, esto es, del 30 de mayo al 10 de junio en Viena, manteniendo el resto del calendario según lo acordado, agregando un último período de sesiones sustantivo aquí en Nueva York, además de la sesión de clausura, que se celebraría en esta ciudad, con el fin de aprobar el proyecto de convención, aprovechando los meses disponibles antes del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General en 2024.

En cuarto lugar, e igualmente fundamental, las enmiendas que hemos propuesto incluyen establecer de manera expresa que deberá dejarse un espacio mínimo de 11 semanas entre los períodos de sesiones sustantivos del Comité Ad Hoc, con miras a proteger el derecho de las delegaciones más pequeñas de aportar en igualdad de condiciones al proceso de redacción de esta nueva convención.

Este proyecto de enmienda aborda consideraciones prácticas, asegurando el respeto de los principios de

inclusión y transparencia durante el proceso de negociación y preservando los acuerdos alcanzados en el curso de las numerosas consultas llevadas a cabo en Viena. Por ello, solicitamos a todas las delegaciones de los Estados Miembros su apoyo al proyecto de enmienda A/76/L.33/Rev.1 y su voto a favor.

Finalmente, queremos asegurar a todas las delegaciones que el proyecto de enmienda se propone con un espíritu constructivo y con el objetivo de abordar las gestiones necesarias a largo plazo para que el Comité Ad Hoc dé inicio formal a sus trabajos lo antes posible, según lo establecido en las resoluciones 74/247 y 75/282.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Belarús para presentar el proyecto de enmienda A/76/L.34/Rev.1.

**Sr. Evseenko** (Belarús) (*habla en ruso*): La propuesta de Belarús presentada en el proyecto de enmienda A/76/L.34/Rev.1 consiste en alcanzar un acuerdo, y proponemos que la primera sesión del Comité Ad Hoc se celebre a más tardar el 18 de abril. De ese modo, en lugar de examinar los acuerdos alcanzados anteriormente, mantendremos la posibilidad de ser flexibles a la hora de perfilar las nuevas fechas del primer período de sesiones del Comité, que se celebrará en Nueva York, dado el contexto de la enfermedad por coronavirus.

Si bien se examinó la propuesta de la República Dominicana presentada en el proyecto de enmienda A/76/L.33/Rev.1, consideramos que nuestra propuesta sigue siendo pertinente, y pensamos que la de la República Dominicana incluye algunas contradicciones internas. Por ejemplo, no está claro si la propuesta de celebrar una sesión el 28 de febrero se adhiere a la resolución 75/282. Los criterios para celebrar la sesión, concretamente —, siempre que las condiciones sanitarias y el espacio lo permitan, no dejan claro cómo se trabajaría de ahora en adelante y en todas las actividades futuras de la Asamblea General.

Consideramos que la propuesta de la República Dominicana sentaría un precedente poco definido para todos, no solo para el Comité Ad Hoc, sino también para otros órganos de las Naciones Unidas.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Antes de que nos pronunciemos sobre el proyecto de decisión A/76/L.31 y los proyectos de enmienda A/76/L.33/Rev.1 y A/76/L.34/Rev.1, quisiera exponer cómo vamos a proceder.

Se invita a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de la votación

del proyecto de decisión o del proyecto de enmienda a que lo hagan cuanto antes en una sola intervención.

Posteriormente, la Asamblea procederá a examinar el proyecto de enmienda A/76/L.34/Rev.1, presentado por Belarús, que propone una modificación del proyecto de enmienda A/76/L.33/Rev.1, presentado por la República Dominicana. A continuación, la Asamblea examinará el proyecto de decisión A/76/L.33/Rev.1, presentado por la República Dominicana, que propone una enmienda al proyecto de decisión A/76/L.31, presentado por la Federación de Rusia. Por último, la Asamblea examinará el proyecto de decisión A/76/L.31, presentado por la Federación de Rusia.

¿Alguien desea hacer alguna observación?

No hay objeciones. Procederemos de esa manera.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Tengo dos declaraciones orales que formular en virtud del artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. La primera declaración oral es la siguiente.

Con arreglo al proyecto de decisión A/76/L.31, modificado por el proyecto de enmienda A/76/L.33/Rev.1, modificado a su vez por el proyecto de enmienda A/76/L.34/Rev.1, la Asamblea General decidiría que el Comité Ad Hoc celebrara su primera sesión de negociación en Nueva York a más tardar el 18 de abril de 2022.

En relación con los requisitos necesarios para las actividades del Comité Ad Hoc a las que se refiere la resolución 75/282, que se incluyeron en el informe sobre las estimaciones presupuestarias revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones (A/76/372), la aprobación del proyecto de decisión en su forma enmendada y modificada posteriormente no tendría ninguna repercusión presupuestaria con respecto al presupuesto por programas en 2022.

El Secretario General indicó que las necesidades de recursos para 2023 y 2024, presentadas en el informe sobre las estimaciones presupuestarias revisadas, se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 y 2024. En esta etapa, siguen sin conocerse las repercusiones que tienen en el calendario los períodos de sesiones del Comité Ad Hoc que se celebrarán en 2023 y 2024 resultantes de la aprobación del proyecto de decisión A/76/L.31, modificado por el proyecto de enmienda A/76/L.33/Rev.1, modificado a su vez por el proyecto de enmienda A/76/L.34/Rev.1.

La decisión relativa al calendario de todos los períodos de sesiones sigue siendo prerrogativa del Comité Especial. Cualquier cambio en las necesidades de recursos para 2023 y 2024 que se derive de los cambios en el calendario de los períodos de sesiones del Comité Especial para 2023 y 2024, en comparación con las hipótesis formuladas en el informe sobre las estimaciones presupuestarias revisadas, se comunicará, según proceda, al órgano intergubernamental que tenga poder de decisión sobre esos cambios, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. La propuesta presupuestaria presentada a la Asamblea General para 2023 y 2024 reflejará esos cambios.

Además, de conformidad con la práctica establecida, las fechas de los períodos de sesiones del Comité Especial serán determinadas por este, en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de Nueva York y el Servicio de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Con esto concluye la primera declaración oral.

La segunda declaración oral, que también se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, es la siguiente.

Con arreglo al proyecto de decisión A/76/L.31, modificado en el proyecto de enmienda A/76/L.33/Rev.1, la Asamblea General decide aplazar el primer período de sesiones del Comité Especial, que debía celebrarse en Nueva York del 17 al 28 de enero de 2022; que el Comité Especial celebre por lo menos seis períodos de sesiones, de diez días cada uno, que tendrán lugar en intervalos de no menos de 11 semanas; que el Comité Especial celebre una sesión de un día en Nueva York lo antes posible, preferiblemente antes del 28 de febrero de 2022, con el fin de tratar las cuestiones de organización; que el Comité Especial celebre su primer período de sesiones de negociación en Nueva York a más tardar el 18 de abril de 2022, siempre que las condiciones sanitarias y el espacio disponible lo permitan, y que, si las condiciones sanitarias y el espacio disponible no permiten celebrar una sesión en Nueva York a más tardar en abril de 2022, el Comité Especial celebre su primer período de sesiones de negociación en mayo de 2022 y que las sesiones se celebren con arreglo a la disposición siguiente: los períodos de sesiones primero, tercero y cuarto en Viena y los períodos de sesiones segundo, quinto y sexto en Nueva York, y que el período de sesiones de clausura tenga lugar en Nueva York.

En relación con los requisitos para las actividades del Comité Especial a las que se hace referencia en

la resolución 75/282, que se incluyeron en el informe sobre las estimaciones presupuestarias revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones, la aprobación del proyecto de decisión en su forma enmendada no entrañaría ninguna consecuencia para el presupuesto por programas en 2022.

El Secretario General indicó que las necesidades de recursos para 2023 y 2024, presentadas en el informe sobre las estimaciones presupuestarias revisadas, se incluirían en los proyectos de presupuestos por programas para 2023 y 2024. En esta etapa, siguen sin conocerse las repercusiones que tienen en el calendario de los períodos de sesiones del Comité Especial que se celebrarán en 2023 y 2024 como resultado de la aprobación del proyecto de decisión A/76/L.31, modificado en A/76/L.33/Rev.1.

La decisión relativa al calendario de todos los períodos de sesiones sigue siendo prerrogativa del Comité Especial. Cualquier cambio en las necesidades de recursos para 2023 y 2024 que se derive de los cambios en el calendario de los períodos de sesiones del Comité Especial para 2023 y 2024, en comparación con las hipótesis formuladas en el informe sobre las estimaciones presupuestarias revisadas, se comunicará, según proceda, al órgano intergubernamental que tenga poder de decisión sobre esos cambios, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. Las propuestas presupuestarias presentadas a la Asamblea General para 2023 y 2024 reflejarán esos cambios.

Además, de conformidad con la práctica establecida, las fechas de los períodos de sesiones del Comité Especial serán determinadas por este, en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de Nueva York y el Servicio de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto antes de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

**Sra. Gasri** (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

La Unión Europea y sus Estados miembros reiteran su apoyo a los esfuerzos de la Presidencia del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención

Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos y de la Secretaría en el contexto actual, habida cuenta, en particular, de las dificultades e incertidumbres que plantea una pandemia mundial. Lamentablemente, nos encontramos ante una situación de fuerza mayor.

La Unión Europea y sus Estados miembros comparten la flexibilidad, el espíritu constructivo y la voluntad de todas las delegaciones de estudiar las opciones posibles en su conjunto para que el primer período de sesiones oficial del Comité Especial pueda celebrarse lo antes posible, a pesar de la situación sanitaria actual.

Como ya hemos declarado en numerosas ocasiones a lo largo de este proceso, la Unión Europea y sus Estados miembros quisieran recordar una vez más que su principal objetivo es garantizar que el proceso de negociación sea abierto, inclusivo y transparente y, por tanto, legítimo y previsible. Eso implica hacer todo lo posible para garantizar que el mayor número de países y partes interesadas puedan asistir al período de sesiones de negociación oficial, que debería comenzar lo antes posible, sin poner en peligro la salud de los participantes. Eso también implica dejar tiempo suficiente entre los períodos de sesiones oficiales para que todas las delegaciones, en particular las más pequeñas, puedan preparar y presentar sus contribuciones y participar de manera eficaz en las negociaciones. Por lo tanto, no vemos otra opción viable que no sea la propuesta por la República Dominicana en el proyecto de enmienda A/76/L.33/Rev.1.

En efecto, en su carta de fecha 19 de enero, la Secretaría confirmó que hasta abril no había salas de reuniones disponibles en Nueva York para un período de sesiones de dos semanas de duración y que todavía no estaba en condiciones de dar una indicación clara de cómo evolucionaría la situación en los próximos meses hasta agosto.

Reconocemos que la celebración de una sesión totalmente virtual, incluso tras un primer día de sesiones presenciales en Nueva York, no es una alternativa aceptable para muchas delegaciones. Habida cuenta de las limitaciones actuales y de las modalidades objetivas de las que disponemos, así como de las distintas propuestas que se han presentado, la Unión Europea y sus Estados miembros solo pueden respaldar plenamente la propuesta de la República Dominicana, que consiste en que abordemos las cuestiones de organización durante una “sesión cero” de un día en Nueva York y, a continuación,

si las condiciones sanitarias y la disponibilidad de salas de reuniones lo permiten, celebremos el primer período de sesiones oficial a más tardar el 18 de abril.

Lo que es más importante, en la propuesta de la República Dominicana se contempla la posibilidad de que la situación mundial de pandemia no permita la celebración de ese período de sesiones en esa fecha, lo que supondría comenzar los debates en mayo en Viena, a fin de disponer de tiempo suficiente para la traducción y respetar el calendario previsto en la resolución 75/282.

Por último, la propuesta también garantiza que haya un intervalo adecuado de por lo menos 11 semanas entre los períodos de sesiones oficiales con el fin de asegurar el carácter inclusivo de todo el proceso y dar a las delegaciones tiempo para prepararse y organizarse para cada período de sesiones.

También quisiéramos subrayar una vez más la importancia de contar con un proceso previsible y de garantizar que el primer período de sesiones sustantivo pueda celebrarse lo antes posible en buenas condiciones. Por ello, pedimos a todos los Estados Miembros que respalden el proyecto de enmienda A/76/L.33/Rev.1, presentado por la República Dominicana, y que voten en contra del proyecto de enmienda A/76/34/Rev.1, presentado por Belarús.

**Sr. Ghadirkhomi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La utilización de la tecnología de la información y las telecomunicaciones con fines delictivos a menudo trasciende las fronteras geográficas, lo que, al ser un problema mundial, nos afecta a todos y exige una respuesta urgente, eficaz y unificada. Cualquier demora a la hora de actuar, en consecuencia, brindará a los delincuentes más oportunidades de ampliar sus actividades perniciosas y no hará más que crear lagunas jurídicas que permitan a los delincuentes gozar de impunidad y eludir la administración de justicia, en particular al aprovechar las ambigüedades y los problemas que existen en la cooperación judicial internacional entre los Estados.

Habida cuenta de la importancia fundamental de responder de forma rápida y colectiva a esos delitos, mi delegación acoge con beneplácito toda iniciativa que pueda conducir a la aplicación inmediata de la resolución 74/247 y la puesta en práctica de las disposiciones y los fines previstos en la resolución 75/282, relativa a la convocatoria del primer período de sesiones del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de

las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos.

Entendemos las preocupaciones relacionadas con la propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), pero la pandemia también ha creado condiciones propicias para el recrudecimiento y el aumento de los delitos, en particular de las nuevas formas de delincuencia en el ciberespacio, por lo que la COVID-19 no debe considerarse un obstáculo que nos impide hacer frente a esos delitos; más bien, debe ser uno de los motivos para actuar de inmediato y combatirlos.

Por ello, creemos en la continuidad de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, en particular del Comité Especial. Mi delegación respalda firmemente la celebración, lo antes posible, de negociaciones inclusivas y significativas en el seno del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos. Como ahora estamos presentes en este Salón, también podemos participar en los trabajos del Comité Especial, cumpliendo los protocolos sanitarios pertinentes, como hemos hecho desde el inicio de la pandemia.

Mi delegación encomia la propuesta constructiva presentada por la Federación de Rusia en el proyecto de decisión A/76/L.31 y los proyectos de enmienda (A/76/L.34/Rev.1) presentados por Belarús, que están en consonancia con la resolución 75/282. Nosotros, como Estados soberanos, debemos decidir la forma de proceder, y la Secretaría debe ofrecer las instalaciones adecuadas para celebrar la sesión, como siempre ha hecho tan atentamente.

En vista de ello y habida cuenta de la necesidad urgente de comenzar de inmediato el primer período de sesiones del Comité Especial para dar una respuesta eficaz a los desafíos apremiantes que plantean los delitos cometidos mediante la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones, subrayamos que cualquier nueva demora a la hora de convocar la primera sesión no solo no beneficiará a la comunidad internacional, sino que también llevará a los delincuentes a poner en peligro el estado de derecho, en detrimento de todos. Por lo tanto, invitamos a todos los Estados Miembros a pronunciarse con miras a facilitar y agilizar la convocatoria del primer período de sesiones lo antes posible. Sería lamentable que las opiniones politizadas de unos pocos afectaran a las consideraciones sobre la importancia vital y el carácter esencial del inicio de ese proceso.

**Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela interviene con el fin de explicar su posición en referencia al proyecto de decisión A/76/L.31 y los proyectos de enmienda A/76/L.33/Rev.1 y A/76/L.34/Rev.1, que la Asamblea General tiene ante sí, consciente de la importancia de avanzar sin demora en las negociaciones de una convención de las Naciones Unidas sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos.

La inclusividad y la transparencia de esta Organización constituyen una garantía para que todos los Estados participen en un proceso abierto y sólido que considere las diferentes realidades regionales, nacionales, culturales, económicas y políticas y unifique de forma urgente un compromiso global y jurídicamente vinculante entre todos los Estados Miembros en torno a este tema crucial, cuyas implicaciones y alcance no conocen fronteras.

En tal sentido, Venezuela ha apoyado activa, decidida y constructivamente todas las iniciativas que se han adelantado dentro de las Naciones Unidas para avanzar en este proceso. Ratifica su compromiso de continuar haciendo aportes desde los espacios y las experiencias nacionales en torno a la futura convención.

Aun conscientes del impacto que la pandemia de COVID-19 ha tenido en la posibilidad de iniciar el proceso, Venezuela igualmente considera que la situación acrecienta la necesidad en torno a la lucha contra la ciberdelincuencia, que se ha incrementado en los últimos dos años, y, a su vez, estima necesario maximizar los esfuerzos de la Organización para avanzar a la brevedad en el inicio del calendario del proceso.

En tal sentido, Venezuela desea expresar su apoyo a las propuestas presentadas por la Federación de Rusia y por Belarús en torno al inicio de los trabajos del Comité Especial a la brevedad, las cuales preservan el espíritu del contenido de la resolución 75/282, otorgando máxima prioridad al proceso, aun en medio del complejo contexto de la situación actual.

Finalmente, Venezuela expresa su agradecimiento por los esfuerzos internacionales que se adelantan para fortalecer la cooperación en torno a la lucha contra la ciberdelincuencia. Ratifica su disposición de continuar contribuyendo de forma constructiva y decidida a la lucha contra este flagelo y al proceso, que nos conduzca a la futura aprobación de una convención sobre un asunto de gran trascendencia para toda la comunidad internacional.

**Sr. Roscoe** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Nosotros, al igual que otros, respaldamos en su totalidad el proceso del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, y apoyamos plenamente a la Presidencia y, en particular, a la Secretaría, en su intento de trabajar en lo que son claramente circunstancias difíciles para encontrar una solución que permita responder al requisito de un equilibrio entre Nueva York y Viena, como se establece en nuestra anterior resolución 75/282.

Sin embargo, es importante recordar que ya hemos estado en una situación así. Nos reunimos en este Salón y exigimos que las sesiones sobre la ciberdelincuencia tuvieran lugar en fechas determinadas, lo que no pudo llevarse a cabo por motivos logísticos. Tuvimos que volver a reunirnos y fijar nuevas fechas. Eso es lo que ahora debemos intentar evitar en la medida de lo posible. Considero muy importante que, cuando tomemos esta decisión hoy, lo hagamos basándonos en el sentido común y en un buen razonamiento logístico con respecto a lo que es verdaderamente posible.

La Secretaría trabaja para nosotros. Sabe lo que pretendemos lograr y, evidentemente, se está esforzando mucho para conseguirlo de conformidad con la resolución original. Sin embargo, en este momento, dice que no puede facilitarlo en el plazo que solicitamos. Es justo que retomemos esta cuestión y la reconsideremos, pero ¿qué debemos hacer? Básicamente, hoy tenemos dos opciones. Podemos elegir entre el proyecto de enmienda de Belarús, A/76/L.34/Rev.1, y el proyecto de enmienda de la República Dominicana, A/76/L.33/Rev.1. Son dos opciones muy diferentes. Una de ellas es la exigencia absoluta de Belarús de que el período de sesiones de negociación tenga lugar en una fecha determinada. La otra, presentada por la República Dominicana, es una petición mucho más sensata, a saber, que el período de sesiones se celebre en esa fecha si es posible, teniendo una garantía o una opción alternativa, si no puede celebrarse el período de sesiones.

Como el Reino Unido cree en el sentido común, respaldaremos la solución de la República Dominicana y votaremos hoy para que el Comité Especial se reúna tan pronto como lo permita la Secretaría, idealmente en la primera fecha propuesta. Sin embargo, si eso no es posible, reconoceremos que no se puede conseguir y votaremos por la opción que nos da la alternativa de iniciar el proceso en Viena. Eso no es lo ideal. La sesión cero se celebraría aquí para tratar las cuestiones de

organización, pero el primer período de sesiones sustantivo tendría lugar en Viena, y lo respaldaríamos.

El Reino Unido votará en contra del proyecto de enmienda de Belarús. Votaremos a favor del proyecto de enmienda de la República Dominicana y, si se aprueba, votaremos a favor del proyecto de decisión A/76/L.31.

**Sr. Hauri** (Suiza) (*habla en francés*): Tenemos ante nosotros una serie de propuestas para la organización del primer período de sesiones del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos. Suiza da las gracias a la República Dominicana por el proyecto de enmienda A/76/L.33/Rev.1 y a sus copatrocinadores por los cuatro motivos siguientes: las realidades de la pandemia, la flexibilidad, la previsibilidad y la importancia de una preparación adecuada.

En cuanto a la realidad de la pandemia, desde diciembre, la variante ómicron ha provocado un aumento abrupto del número de casos en todo el mundo. Nueva York no se ha librado de la nueva variante. En el mes de diciembre, se registró en la ciudad un aumento del 30 % de los casos diarios. Sobre esa base, la Secretaría indica en distintas comunicaciones que no puede garantizar personal suficiente para garantizar los servicios de las reuniones adicionales en Nueva York en enero, febrero o marzo. Tomamos nota de ello y, habida cuenta del contexto de la pandemia, apoyamos por completo la decisión de la Presidencia de aplazar el primer período de sesiones del Comité Especial.

Con respecto a la flexibilidad, en el proyecto de enmienda que figura en el documento A.76/L.33/Rev.1, presentado por la República Dominicana, se propone que, si la situación sanitaria y la disponibilidad de los servicios de conferencias lo permiten, se celebre el primer período de sesiones a más tardar el 18 de abril. Por lo tanto, el proyecto de enmienda nos permite aprovechar cualquier oportunidad posible, si se presenta, en caso de que la situación sanitaria y logística lo permitan.

En cuanto a la previsibilidad, si no es posible celebrar el primer período de sesiones en Nueva York de aquí al 18 de abril, la propuesta de considerar que este se celebre en Viena entre finales de mayo y principios de junio también ofrece cierta previsibilidad, lo que es importante para Suiza. Esa propuesta responde a una serie de preocupaciones. Tendríamos una fecha fija para el primer período de sesiones, con salas ya reservadas. Cumpliríamos el calendario acordado y protegeríamos la salud de los delegados y del personal de las Naciones Unidas.

Para concluir, mi delegación destaca la importancia de tener tiempo para prepararse. Solo si se dispone de tiempo suficiente entre períodos de sesiones, se llevará a cabo una preparación adecuada y un proceso inclusivo, que brindará a todas las delegaciones la oportunidad de participar.

Según la información disponible, se necesitan diez semanas para traducir los documentos a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la propuesta que ha presentado la República Dominicana, que prevé tiempo suficiente entre períodos de sesiones.

Por todos esos motivos, Suiza ha copatrocinado el proyecto de enmienda propuesto por la República Dominicana.

**Sr. Mack** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, y también a la Secretaría por sus esfuerzos para encontrar métodos seguros e inclusivos que nos permitan seguir desempeñando nuestra importante labor.

Los Estados Unidos comparten la frustración y la decepción que han expresado muchas delegaciones respecto al hecho de que la pandemia haya vuelto a obstaculizar los esfuerzos para impulsar ese proceso. Estábamos preparados para la reunión de esta semana, según lo previsto, y habríamos considerado diversos formatos aceptables para celebrarla a tiempo. No queríamos aplazarla.

Además, debemos reconocer las circunstancias singulares a que todos nos enfrentamos en la actualidad, ya que mucho personal de las Naciones Unidas y colegas diplomáticos se han contagiado de la enfermedad por coronavirus o se han aislado debido a un contacto estrecho. Algunos de nuestros amigos y colegas han enfermado de gravedad. No podemos pasarlo por alto.

La Asamblea General acaba de tomar la difícil decisión de aplazar la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que es muy importante para ayudar a orientar la labor de las Naciones Unidas en apoyo del desarrollo económico de los países menos adelantados y solo se celebra una vez en el decenio, por consenso. Asimismo, se aplazaron otras reuniones importantes, como la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y la reunión del Comité

encargado de los Asociados No Gubernamentales. Tomamos esas decisiones difíciles en consonancia con las precauciones sanitarias y de seguridad actuales relacionadas con la pandemia. Es lamentable que al parecer algunas delegaciones creen que esas precauciones no hacen sino retrasar las prioridades de algunos, y no de todos.

Al estudiar nuestros próximos pasos, no debemos permitir que este revés socave los valores fundamentales que esperamos todos los Estados Miembros compartan. Debemos fijar fechas que garanticen un calendario inclusivo, con el fin de que todos los Estados Miembros puedan contribuir por igual a esa importante labor.

Confiamos en la Presidencia y la secretaría del Comité Especial, así como en la Secretaría de la Sede, cuando afirman que no hay instalaciones disponibles para reuniones durante un período de dos semanas, con personal suficiente, para celebrar una reunión en Nueva York antes del período de sesiones previsto para agosto. De igual modo, confiamos en declaración de que las Naciones Unidas se enfrentan a una escasez de personal, habida cuenta de la situación de pandemia que nos afecta a todos en el plano mundial. Por ello, apoyamos el proyecto de enmienda de la República Dominicana que figura en el documento A/76/L.33/Rev.1, que es una propuesta técnica para entablar negociaciones sustantivas durante la reunión prevista en Viena a finales de mayo. Ante las limitaciones actuales, es el momento más temprano posible en que podemos comenzar.

Sin embargo, reconocemos el gran interés que suscita el inicio del proceso en Nueva York y respetamos el delicado equilibrio que alcanzamos en mayo sobre la ubicación de cada período de sesiones. Además, agradecemos los esfuerzos de la República Dominicana por tener en cuenta las preocupaciones que expresó Belarús al presentar su proyecto de enmienda, que figura en el documento A/76/L.34/Rev.1, al examinar de manera oral la propuesta dominicana. Por ello, nos congratulamos de que la revisión de la República Dominicana nos permita celebrar el primer período de sesiones antes en Nueva York, si las condiciones sanitarias y las disponibilidades lo permiten.

Valoramos que la República Dominicana haya especificado también un plazo mínimo entre períodos de sesiones para garantizar que los Estados Miembros dispongan de tiempo suficiente para prepararse con vistas a cada negociación y contribuir a ella. Ello garantiza una estructura inclusiva para nuestro proceso, al tiempo que nos permite comenzar antes de mayo si las condiciones en Nueva York lo permiten.

Como todos, deseáramos que las negociaciones comenzaran antes, como se prevé en el proyecto de enmienda belaruso. No obstante, siendo realistas, somos conscientes de que eso no es posible, teniendo en cuenta las limitaciones que plantea la pandemia y el calendario de las Naciones Unidas. Cuando se preguntó a la Secretaría por la posibilidad de celebrar un primer período de sesiones de negociación en Nueva York en febrero o marzo, esta aclaró, tras un cuidadoso examen del calendario de conferencias, que no pudo encontrar un espacio para celebrar sesiones durante dos semanas. No se ha preguntado a la Secretaría sobre la posibilidad de celebrarlas en abril, pero es probable que la respuesta sea la misma, por lo que es importante que la decisión de hoy demuestre flexibilidad.

No podemos votar a favor de una propuesta irreal que, simplemente, hará que volvamos a este Salón dentro de unos meses para examinar de nuevo el proceso. Tenemos que empezar a pensar en definir el fondo del tratado, en lugar de nuestro calendario de sesiones y otros detalles logísticos. Eso solo nos lo permitirá la propuesta de la República Dominicana, en su forma revisada oralmente.

Los Estados Unidos votarán en contra del proyecto de enmienda belaruso e instan a todas las delegaciones a que actúen de igual manera. Votaremos a favor de la enmienda propuesta por la República Dominicana, ya que es la única manera viable de avanzar. Hacemos un llamamiento a todas las delegaciones para que se unan a nosotros.

Abrigamos la esperanza de que, una vez que determinemos hoy el camino a seguir, podamos centrarnos en un proceso inclusivo en el que se o escuchen y se tengan en cuenta las voces de muchos. Nuestras negociaciones futuras podrán desembocar en un tratado que todos podamos respaldar solo mediante esa inclusividad.

**Sr. Falzeta Zanini (Brasil)** (*habla en inglés*): La posición de larga data del Brasil sobre la ciberdelincuencia consiste en hacer hincapié en la necesidad de una convención para contrarrestar la utilización de la información y las telecomunicaciones con fines delictivos. Ese instrumento debería negociarse con transparencia y de forma inclusiva, y aunar los esfuerzos de todos los Miembros en un mismo empeño.

Considero cierto que no solo el Brasil, sino también la gran mayoría de los Miembros, estaban dispuestos a iniciar las negociaciones esta semana. Se habían expedido los billetes de avión y se habían reservado los alojamientos. Sin embargo, sería imprudente celebrar

un período de sesiones presencial de dos semanas cuando los casos de enfermedad por coronavirus en Nueva York registran su cifra más alta. Además, confiamos en que el aplazamiento sea breve y no cambie la esencia del proceso de negociación.

Respecto de los textos que tenemos ante nosotros, en los proyectos de enmienda A/76/L.33/Rev.1 y A/76/L.34/Rev.1 se afirma que el Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos celebrará su primer período de sesiones en Nueva York a más tardar el 18 de abril. No obstante, en la carta de ayer, la Secretaría descartó la posibilidad de celebrar el primer período de sesiones de negociación en Nueva York durante los meses de febrero o marzo. Esa disposición deja pocas fechas para celebrar el período de sesiones a principios de abril. En ese sentido, el Brasil decidió copatrocinar el proyecto de enmienda de la República Dominicana, que figura en el documento A/76/L.33/Rev.1, debido a su mayor flexibilidad si el plazo del 18 de abril resulta imposible de cumplir. En ese caso, el primer período de sesiones tendría lugar en Viena a finales de mayo, por lo que no sería necesario aprobar un nuevo proyecto de resolución.

**Sra. McIntyre** (Australia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la posición de Australia sobre los tres proyectos de propuestas que tenemos ante nosotros en relación con el tema 7 del programa, relativo a la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos.

Al igual que otros países, Australia respalda un proceso de negociación transparente, inclusivo y productivo en el marco del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, con el objetivo de crear una convención sobre la ciberdelincuencia. Apoyamos con firmeza el liderazgo de la Presidencia durante el proceso. Asimismo, tenemos la determinación de garantizar que todos los países puedan participar de forma equitativa y constructiva en un proceso tan importante para todos nosotros. En ese sentido, debemos seguir siendo pragmáticos al hacer frente a las realidades relativas a los avances en esa labor durante una pandemia mundial y tomar decisiones fundamentadas en hechos.

Como han señalado otros oradores, las modalidades que se acordaron por consenso en la resolución

75/282 establecen un equilibrio negociado cuidadosamente sobre la ubicación, el orden y el espaciamiento de los períodos de sesiones de negociación. Australia considera que debe mantenerse y protegerse ese equilibrio.

La enmienda técnica al proyecto de decisión A/76/L.31, propuesta por la República Dominicana en el documento A/76/L.33/Rev.1 y copatrocinada por Australia y otros 40 Estados aproximadamente, respeta ese equilibrio prudente. Al mismo tiempo, se asegura de no poner aún más en riesgo la salud y la seguridad de nuestras delegaciones y del personal de las Naciones Unidas, habida cuenta de los efectos de la pandemia en muchas personas, graves de por sí.

El proyecto de enmienda de la República Dominicana equilibra la rapidez, la seguridad y la certidumbre. Esto garantizaría que comenzáramos la labor sustantiva del Comité Especial cuando fuera posible en términos prácticos, lo que nos permitiría seguir estudiando opciones para celebrar el primer período de sesiones en Nueva York durante los próximos meses, en función de las realidades prácticas de la situación imperante en la Sede de las Naciones Unidas y con la debida atención a las recomendaciones de la Secretaría en materia de salud y seguridad.

Sin embargo, en caso de que las condiciones en Nueva York no permitan celebrar una reunión de aquí al 18 de abril, en el proyecto de enmienda se prevé la alternativa de celebrar una reunión de organización de un día en Nueva York y, posteriormente, el primer período de sesiones de negociación en Viena. Ello garantiza la certidumbre, pues ya las salas están reservadas y las fechas de las reuniones programadas. La propuesta de Belarús (A/76/L.34/Rev.1) no nos proporciona esa alternativa ni certidumbre, por eso no podemos apoyarla. No queremos volver a reunirnos en la Asamblea General para renegociar a este respecto dentro de unas semanas si la pandemia causa más disrupciones en las fechas propuestas.

En la propuesta de la República Dominicana también se mantiene el ritmo de las negociaciones previsto en la resolución 75/282 y definido mediante el calendario de reuniones y la hoja de ruta que presentó el Comité Especial. Además, lo que es más importante, protegería contra cualquier erosión de los intervalos entre las sesiones de negociación oficiales. A juicio de Australia, esos intervalos serán tan importantes como las propias sesiones. Son necesarios para que todos los Estados tengan tiempo de realizar consultas, celebrar reuniones oficiosas con las partes interesadas, preparar textos de proyectos de convención, elaborar propuestas y estudiar

las propuestas de los demás. Debe evitarse que los períodos entre sesiones sean más cortos, lo que perjudicaría en especial a las delegaciones más pequeñas o con menos recursos.

Es fundamental que haya un plazo adecuado entre las sesiones oficiales para que la Secretaría tenga tiempo de consolidar y traducir los documentos que presenten los Estados. De nuevo, se trata de un elemento importante de inclusividad, que promueve la capacidad de todos los Estados para seguir participando en las negociaciones. Por lo tanto, no podemos respaldar los proyectos de enmienda de Belarús, en los que propone reducir el tiempo entre la primera sesión de negociación del Comité Especial y la segunda.

Hemos copatrocinado la propuesta de la República Dominicana, ya que es un camino sensato, equilibrado e inclusivo. Consideramos que refleja de manera adecuada los intereses y los objetivos comunes de todos los Estados Miembros. Para recapitular, permite que el Comité comience su labor lo antes posible, a la vez que prevé medidas de contingencia para que no tengamos que volver a la Asamblea General si la pandemia provoca más perturbaciones. Exhortamos a todos los demás Estados a que apoyen la propuesta de la República Dominicana.

De igual modo, al avanzar en los debates sustantivos, Australia insta a todos los países a que se centren en lo que podemos hacer para volver a estar unidos. En nuestra opinión, lo que nos une en última instancia, es decir, nuestra determinación y nuestros esfuerzos para prevenir, afrontar y contrarrestar la ciberdelincuencia, superará con creces las pocas cuestiones que nos dividen.

**Sr. Ríos Sánchez** (México): Mi delegación votará a favor del proyecto de enmienda presentado por la República Dominicana, que figura en el documento A/76/L.33/Rev.1. Consideramos que dicho texto brinda a los Estados Miembros y a la Secretaría la flexibilidad necesaria para responder a los desafíos que enfrentamos respecto a la pandemia.

Entendemos el proyecto de enmienda como una forma de dar un seguimiento apropiado a la resolución 75/282, teniendo en cuenta las causas de fuerza mayor que nos llevaron a posponer la primera sesión del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, que, según la resolución, tendría que haberse realizado en el mes de enero.

Además, reconocemos que, en la versión revisada, el proyecto de enmienda propuesto por la República

Dominicana acoge los plazos propuestos en el texto presentado por Belarús (A/76/L.34/Rev.1). Lamentamos que en este proceso se hayan dejado de lado las deliberaciones en el seno del Comité Especial. De igual forma, haber contado con información precisa por parte de las Secretarías de Nueva York y Viena respecto a la disponibilidad de espacios para celebrar las sesiones habría sido de la mayor utilidad en el marco de nuestros debates. La respuesta del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a la Presidencia del Comité enviada ayer fue un paso en la dirección correcta. Esperamos que dicha claridad y certidumbre se refleje en las decisiones para celebrar sesiones presenciales en otros foros de las Naciones Unidas.

**Sr. Al Khalil** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La República Árabe Siria subraya que el peligro que supone la ciberdelincuencia aumenta cada día debido a la creciente utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las redes delictivas y los grupos terroristas con fines delictivos y terroristas. Ello socava la estabilidad de los Estados, sus infraestructuras y sus instituciones, en especial el tejido social y cultural, además del desarrollo económico y social.

El aumento de la brecha digital entre los Estados menoscaba de manera clara la capacidad de muchos de ellos para prevenir y combatir esos delitos y enjuiciar a quienes los cometen. La República Árabe Siria considera que los instrumentos de derecho penal vigentes en la actualidad en los planos internacional y regional para hacer frente a la utilización ilegal de las tecnologías de la información y las comunicaciones en operaciones delictivas y actos de terrorismo son insuficientes. Actualmente, no existe ningún convenio internacional al respecto, salvo el Convenio sobre la Ciberdelincuencia, que no contempla la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en actos terroristas. Por lo tanto, la delegación de mi país se congratula de que el Comité Especial se reúna lo antes posible para crear una convención internacional integral sobre la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos. En consecuencia, apoyamos el proyecto de decisión presentado por la delegación de Rusia (A/76/L.31). Asimismo, respaldamos cualquier iniciativa encaminada a que el Comité Especial se reúna lo antes posible.

(*continúa en inglés*)

Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que defiendan la validez del proceso de toma

de decisiones gubernamentales en las Naciones Unidas y respalden la convocatoria del Comité lo antes posible.

**Sra. Minale** (Etiopía) (*habla inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la opinión de Etiopía y expresar su preocupación respecto de la organización de la sesión del primer período de sesiones sustantivo del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos. En primer lugar, quiero dar las gracias a la Presidenta de la Comisión por los esfuerzos incansables que ha desplegado para salvar las diferencias en materia de las modalidades de la sesión que se suscitaron a resultas de la pandemia mundial.

Consideramos que reviste gran importancia disponer de un instrumento mundial sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines criminales. También esperamos que en el proceso del Comité Especial se logre crear una convención que se aplique y siga siendo pertinente a lo largo del tiempo y en diversos contextos. Para ese objetivo concreto se requiere que el proceso del Comité Especial sea inclusivo.

Como uno de los más de 40 países que no tienen representación en Viena, para mi delegación es crucial que todas las reuniones asignadas a Nueva York se celebren en esta ciudad. La primera sesión sustantiva tiene una importancia fundamental, ya que marca la pauta de todo el proceso, y no estamos dispuestos a que se celebre en otro lugar.

Nuestra plena participación en ella y los preparativos para la misma dependen de nuestra suposición sobre la resolución 75/282. Por esa razón, no podemos apoyar una propuesta por la que se podría cambiar el lugar de la primera sesión sustantiva, que, en nuestra opinión, es crucial, ya que en ella se establece la pauta de los compromisos posteriores.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En esta fase, antes de que la Asamblea General proceda a tomar medidas sobre los documentos A/76/L.31, A/76/L.33/Rev.1 y A/76/L.34/Rev.1, quisiera referirme a los copatrocinadores de esos tres documentos, uno por uno.

En primer lugar, en relación con el proyecto de decisión A/76/L.31, quisiera anunciar que, desde la

presentación del proyecto de decisión y además de las delegaciones que figuran en el documento, Nicaragua también se ha sumado a la lista de copatrocinadores.

Permítaseme pasar después al documento A/76/L.33/Rev.1. Quisiera comunicar que, desde que se presentó el proyecto de enmienda, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de enmienda: Albania, el Brasil, Chile, Chipre, Fiji, Israel, Liechtenstein, Montenegro, Macedonia del Norte, la República de Corea, Rumania y el Reino Unido.

Para concluir, permítaseme hablar de los copatrocinadores del documento A/76/L.34/Rev.1. Los copatrocinadores figuran en el documento.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Como he mencionado antes, primero adoptaremos una decisión sobre el proyecto de enmienda A/76/L.34/Rev.1, presentado por Belarús.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Camerún, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Granada, India, Iraq, Kazajstán, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Libia, Malí, Nicaragua, Nigeria, Omán, Perú, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Senegal, Serbia, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán, Viet Nam, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Botswana, República Centroafricana, Chad, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Ghana, Guyana, Haití, Indonesia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Pakistán, Paraguay, Filipinas, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Singapur, Sudáfrica, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Yemen

*Por 60 votos a favor contra 42 y 49 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda A/76/L.34/Rev.1.*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Dado que el proyecto de enmienda que figura en el documento A/76/L.34/Rev.1 no ha sido aprobado, procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de enmienda A/76/L.33/Rev.1.

Dado que no se ha solicitado votación registrada sobre la enmienda al proyecto de resolución, ¿puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de enmienda que figura en el documento A/76/L.33/Rev.1?

Doy la palabra a los delegados que han solicitado hacer uso de la palabra para plantear una cuestión de orden.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Permítame decirle que su afirmación de que nadie solicitó que se sometiera a votación el proyecto de enmienda (A/76/L.33/Rev.1), presentado por la delegación de la República Dominicana, no es correcta. La delegación rusa lo solicitó, como dije en mi declaración. Para nosotros, el proyecto de enmienda es inaceptable, y por eso hemos pedido que se someta a votación.

**Sr. Komara** (Guinea) (*habla en francés*): Quisiera llamar su atención, Sr. Presidente, sobre el hecho de que, debido a un problema técnico, mi delegación no ha podido participar en la votación.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de enmienda A/76/L.34/Rev.1.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina,

Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Suriname, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

*Votos en contra:*

Belarús, Burundi, Camboya, República Popular Democrática de Corea, Eritrea, Eswatini, Etiopía, India, Libia, Malí, Nicaragua, Nigeria, Federación de Rusia, Senegal, Serbia, República Árabe Siria, Turquía, Zimbabwe

*Abstenciones:*

Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, República Centroafricana, Chad, China, Cuba, Djibouti, Egipto, Ghana, Indonesia, Iraq, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Nepal, Omán, Pakistán, Perú, Qatar, Arabia Saudita, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen

*Por 86 votos contra 18 y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de enmienda A/76/L.33/Rev.1.*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Dado que el proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.33/Rev.1 se ha aprobado, a continuación procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión A/75/L.31 en su forma enmendada.

La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión A/76/L.31, titulado "Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha

contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos”, en su forma enmendada.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia para plantear una cuestión de orden.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera solicitar una votación sobre el documento A/76/L.31, en su forma enmendada.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kiribati, República Democrática Popular Lao, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Zambia

*Votos en contra:*

Belarús, Camboya, República Popular Democrática de Corea, Eritrea, Eswatini, Etiopía, India, Libia, Malí, Nicaragua, Nigeria, Federación de Rusia, Senegal, Serbia, Sudán del Sur, República Árabe Siria, Turquía, Zimbabwe

*Abstenciones:*

Argelia, Angola, Bahrein, Bangladesh, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, República Centroafricana, Chad, China, Cuba, Djibouti, Egipto, Ghana, Haití, Iraq, Kazajstán, Kenya,

Kuwait, Kirguistán, Líbano, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Nepal, Pakistán, Perú, Qatar, Arabia Saudita, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Tayikistán, Togo, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen

*Por 92 votos contra 18 y 41 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión A/76/L.31 en su forma enmendada (decisión 76/552).*

[Posteriormente, las delegaciones de Djibouti y Haití informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor].

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Wallace** (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en explicación de voto en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

La CARICOM concede gran importancia a ese proceso y, en consecuencia, desea reiterar su adhesión a la labor del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos para su aprobación en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Lamentamos profundamente el giro de los acontecimientos que ha hecho que el Comité no pueda celebrar su primera sesión de negociación del 17 al 28 de enero de 2022, como se había acordado, y la necesidad de reexaminar las disposiciones para limitar la pérdida de impulso en los avances de las deliberaciones sobre el futuro convenio. Aunque comprendemos las circunstancias que dan lugar a estas nuevas consideraciones, destacamos que ese proceso debe basarse en la equidad y la inclusión, y que se asegure que la legitimidad del proceso sea verdaderamente multilateral.

Por lo tanto, los Estados miembros de la CARICOM han apoyado de buena fe la enmienda revisada a la decisión 76/552, presentada por la República Dominicana y que adopta un enfoque práctico de la situación a falta de información específica sobre la disponibilidad de salas de reunión en Nueva York para el período propuesto. Mantenemos nuestra posición de que debe hacerse todo

lo posible para convocar la primera sesión en Nueva York para el 18 de abril de 2022, antes de que se considere la posibilidad de celebrar esa sesión en Viena.

La CARICOM quisiera reiterar su preocupación por las dificultades de participar en Viena, donde no está representado ninguno de nuestros países. Los Estados Miembros estarían de acuerdo en que la primera sesión es de especial importancia y marca el tono de las negociaciones.

Aprovechamos esta oportunidad para recordar a la Asamblea General el párrafo 13 de la resolución 75/282, sobre las modalidades del proceso. Reza como sigue:

“Insta a los Estados Miembros a que aporten contribuciones financieras extrapresupuestarias voluntarias a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para garantizar fondos que posibiliten la participación de representantes de países en desarrollo, especialmente los que no tienen representación en Viena, en los trabajos del Comité Especial, incluso cubriendo sus gastos de viaje y alojamiento”.

También recordamos a los Estados Miembros las diligencias llevadas a cabo en ese sentido en el momento de la aprobación de las modalidades.

La CARICOM espera con interés que se convoque una reunión de un día en Nueva York en un futuro próximo para concretar las cuestiones organizativas pendientes para que el Comité pueda proseguir su colaboración, con una representación equitativa, en sus consultas informales y entre períodos de sesiones.

**Sr. Kayalar** (Turquía) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiéramos agradecer a la delegación de la República Dominicana que haya tratado de encontrar un terreno común en relación con la divergencia de opiniones sobre la reprogramación de la reunión del Comité Especial, que fue consecuencia de una causa de fuerza mayor.

Quisiéramos aclarar que Turquía no se opone a la reprogramación y el aplazamiento necesarios de las sesiones del Comité. Sin embargo, el hecho de que se haya escogido un día y se haya separado esa reunión de la sesión principal ha causado preocupación. Quisiéramos subrayar que la decisión sobre la participación de otras partes interesadas es una cuestión de fondo que no debe abordarse únicamente considerando el trasfondo de las normas de procedimiento.

**Sra. Fitri** (Indonesia) (*habla en inglés*): Mi delegación toma la palabra para explicar su posición sobre la aprobación de las propuestas de hoy en relación con el tema 109 del programa.

Mi delegación concede gran importancia a la labor del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos.

Nuestra delegación estaba preparada para comenzar su labor este mes, como se había previsto anteriormente. Lamentablemente, al verse afectada la capacidad de la Secretaría para proporcionar servicios e instalaciones de conferencias por los casos de enfermedad por coronavirus, numerosas reuniones de las Naciones Unidas, incluida la del Comité Especial, tuvieron que volver a programarse.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Presidenta del Comité Especial, Excma. Sra. Faouzia Boumaiza Mebarki, de Argelia, por dirigir con tesón el Comité con el fin de analizar las opciones y encontrar posibles soluciones a través de la realización de diversas consultas oficiosas de manera transparente e inclusiva. Cuenta con el pleno apoyo de nuestra delegación en el desempeño de sus funciones. Asimismo, agradecemos las propuestas de la Federación de Rusia, la República Dominicana y Belarús. Observamos aspectos positivos en todas las propuestas, lo que demuestra que todos tenemos gran interés en este proceso. Consideramos que esas propuestas representan un esfuerzo por proporcionar certidumbre y previsibilidad para comenzar nuestra labor lo antes posible, garantizando al mismo tiempo que todos los Estados Miembros puedan participar de forma equitativa y segura y estar bien preparados.

Mi delegación también desea reiterar la importancia de llevar a cabo consultas inclusivas encaminadas a decidir el camino que debe seguir la labor del Comité Especial. Cuando emprendemos una tarea ardua, es importante empezar con acierto y buscar una decisión consensuada, y lamentamos que hoy la Asamblea General no haya podido adoptar una decisión por consenso.

Por ello, mi delegación considera que el proceso de consulta se había interrumpido y que todavía era posible adoptar una decisión consensuada, guiada por la realidad de la situación provocada por la pandemia y fundamentada por las autoridades locales y la Secretaría. Por lo tanto, mi delegación se abstuvo en la votación de los documentos A/76/L.33/Rev.1 y A/76/L.34/Rev.1 debido al escaso tiempo concedido a los Estados Miembros para examinar esas propuestas de manera exhaustiva e inclusiva, lo cual nos impidió lograr una decisión consensuada.

Sin embargo, en aras de la flexibilidad, y con el fin de dar previsibilidad a nuestro plan de trabajo en el futuro, mi delegación se sumará a la aprobación del documento A/76/L.31, en su forma enmendada y decidida por el conjunto de los Miembros.

Estamos dispuestos a implicarnos con todos los Estados Miembros a fin de impulsar nuestra labor conjunta en el Comité Especial de una manera más constructiva.

**Sr. Kuzmin** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Tomamos nota de la decisión de la Asamblea General. No obstante, hemos tenido que votar en contra de nuestro propio proyecto, en su forma enmendada, por varias razones.

La decisión consensuada de la Asamblea General sobre la celebración de una reunión oficial con arreglo a las decisiones adoptadas dependió, *de facto*, de una serie de criterios, como las condiciones sanitarias y la disponibilidad de espacios. En otras palabras, dependía de condiciones específicas, como la disponibilidad de espacios. Es algo nuevo para nosotros y para nuestra práctica.

Ayer, en este Salón, mientras se examinaban las prioridades del Presidente de la Asamblea General para el septuagésimo sexto período de sesiones, el representante de Rusia le pidió que convocara sin demora una sesión informativa sobre cuestiones relativas a la continuidad de la labor de la Asamblea General. En efecto, observamos una gran contradicción entre la situación epidemiológica real de la ciudad y las políticas aprobadas por la Secretaría.

En su programa, el Presidente de la Asamblea General mencionó el programa de la esperanza; sin embargo, nosotros preferiríamos actuar. Ya hemos esperado demasiado. Quisiéramos que la Asamblea se encargara de su propia labor, algo que, lamentablemente, no ha sucedido.

**Sra. Ighil** (Argelia) (*habla en inglés*): Tomo la palabra para explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de decisión A/76/L.31 y el proyecto de enmienda A/76/L.33/Rev.1.

La posición expresada por la delegación de Argelia se deriva de varios elementos.

En primer lugar, Argelia se compromete a cumplir el mandato del Comité Especial sobre la Ciberdelincuencia, claramente definido en la resolución 74/247, de preparar una convención internacional exhaustiva sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos.

En segundo lugar, Argelia está decidida a poner en marcha cuanto antes el Comité Especial sobre la Ciberdelincuencia, de conformidad con la resolución 75/282, habida cuenta de la importancia del tema en cuestión.

En tercer lugar, es necesario adoptar decisiones consensuadas entre los Estados Miembros como forma adecuada de garantizar el éxito de la labor del Comité Especial. A ese respecto, y habida cuenta de la situación actual de la pandemia y su repercusión en el calendario de reuniones en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York, mi delegación está convencida de que la promoción de decisiones consensuadas, más allá de cualquier otra consideración, habría sido la vía adecuada, no solo para preservar la seguridad de las delegaciones, sino también para mantener el impulso positivo generado por las recientes consultas informales celebradas en Viena.

Consideramos que es una oportunidad para pedir a todos los Estados Miembros que promuevan futuras decisiones consensuadas tanto de procedimiento como de fondo. No cabe duda de que ese potenciaría nuestros esfuerzos colectivos con miras a obtener resultados positivos que satisfagan las expectativas de la comunidad internacional a ese respecto.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado a la última oradora que ha intervenido para explicar su voto tras la votación. La Asamblea General concluye así la presente etapa del examen del tema 109 del programa.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*